

**ACTA DE LA JUNTA DE ESCUELA ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2009**

En Badajoz, siendo las 10:45 horas del día 23 de octubre de 2009, se reúnen en el Salón de Grados de la Escuela de Ingenierías Industriales los miembros de Junta que se relacionan en el Anexo I y que se adjunta en el Acta, para celebrar sesión ordinaria de Junta de Escuela de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones de 5/6/2009, 12/6/2009, 24/7/2009, 24/9/2009 y 8/10/2009.
2. Informe del Director.
3. Adaptación de asignaturas de Ingeniería Industrial a las titulaciones de grado.
4. Adscripción de asignaturas del Máster en Seguridad y Salud Laboral y Máster en Recursos Renovables e Ingeniería Energética a áreas de conocimiento.
5. Semestralidad y complementos de formación de los másteres.
6. Nombramiento de miembros de las Comisiones de Calidad de las titulaciones.
7. Aprobación de procesos del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.
8. Propuesta de Alumnos Distinguidos y Premios Extraordinarios de Licenciatura correspondientes al Curso 2008/2009.
9. Asuntos de trámite.
10. Ruegos y preguntas.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente y Director de la Escuela D. Fermín Barrero González.

Excusan su ausencia D. Lorenzo Calvo, Dña. Pilar Suárez, D. Fernando Zayas, D. Manuel Peinado, D. José M<sup>a</sup> Terrón y D. Alfredo Gómez-Landero.

- 1. Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones de 5/6/2009, 12/6/2009, 24/7/2009, 24/9/2009 y 8/10/2009.**

Las actas son aprobadas por asentimiento.

**2. Informe del Director.**

El Sr. Director informa que el servicio de reprografía se ha privatizado. El concurso, que se resolvió en verano, fue ganado por la empresa GELUCOPY, S.L., que ya trabaja en otros centros de la UEx. A partir de ahora D. José Luis Arroyo Egido continuará realizando sus funciones como Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición) sólo para el personal del centro.

El Sr. Director da la bienvenida a D. Juan Jiménez Parra, que se ha incorporado como

## JUNTA DE ESCUELA

Sesión ordinaria del 23 de octubre de 2009

Técnico Especialista Coordinador de Servicios en el centro. Esta plaza estaba ocupada por D. Saturnino Salguero Salguero, que pasa a ser Auxiliar de Servicio, ocupando el puesto hasta ahora desempeñado por D. José Manuel Ledesma Viñuelas. El Sr. Director da la despedida y agradece la labor realizada por D. José Manuel Ledesma Viñuelas, que abandona nuestro centro.

El Sr. Director expresa su pésame a D. Antonio Giménez, por el fallecimiento de su madre.

En relación al MUI en Ingeniería y Arquitectura, el Sr. Director informa que estaba previsto que las clases comenzara la próxima semana. Sin embargo, no va a ser posible empezar hasta la semana siguiente.

El Sr. Director expone que D. Santiago Salamanca y D. Francisco Zamora quieren continuar con el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, pero aún están a la espera de la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la normativa correspondiente. El Sr. Director les agradece el interés y la labor realizada.

Por último, el Sr. Director indica que ya se ha solucionado el problema con la asignatura de Libre Elección “Psicología del Trabajo y de las Organizaciones”, que comenzará a impartirse a partir del próximo lunes.

### **3. Adaptación de asignaturas de Ingeniería Industrial a las titulaciones de grado.**

El Sr. Director informa que la tabla de adaptación de asignaturas de Ingeniería Industrial a las titulaciones de grado, enviada como documentación junto a la convocatoria, ha sido aprobada por la Comisión Académica en sesión ordinaria de 21 de octubre de 2009. Cede la palabra al Subdirector de Ordenación Docente y Estudiantes.

El Sr. Subdirector de Ordenación Docente y Estudiantes explica el procedimiento seguido para elaborar la tabla de adaptación:

- En una primera fase, a partir de la tabla de adaptación de asignaturas de las ingenierías técnicas a las titulaciones de grado y de la tabla de adaptación entre Ingeniería Industrial y las ingenierías técnicas, se elaboró la primera de las tablas enviadas.
- En una segunda fase, se solicitó a las áreas de conocimiento, a través de correo electrónico enviado a todo el profesorado, que observaran esa tabla y se hicieran propuestas. La segunda tabla enviada recoge las propuestas realizadas por las áreas.

Indica que en sesiones futuras de Junta de Escuela se podrán añadir nuevas convalidaciones, si se detecta que algunas adaptaciones no están recogidas.

Se abre un turno de intervenciones:

D. Francisco Zamora señala que hay algunas omisiones que ha detectado. Por ejemplo, le sorprende que no exista adaptación entre “Ingeniería Térmica” más “Ampliación de Ingeniería Térmica” e “Ingeniería Térmica” del Grado en Mecánica; entre “Proyectos” y

“Proyectos” del módulo CRI de todos los grados, entre “Acústica y vibraciones” y “Análisis y medidas de vibraciones y ruidos”, asignatura optativa de intensificación en Mecánica del Grado en Mecánica; entre “Gestión y ahorro energético” y “Gestión y ahorro energético”, asignatura optativa de intensificación en Mecánica del Grado en Mecánica; o entre “Tecnología Energética” y “Tecnología Energética” del módulo de TE del Grado en Mecánica. Indica que la Comisión Académica debería volver a revisar la tabla de adaptaciones, pues si no se ha recibido propuesta de adaptación por parte de algunas áreas, la Comisión Académica debería hacérselo saber al área correspondiente. Propone que se apruebe la tabla de adaptación presentada por el Equipo Directivo, pero que la Comisión Académica estudie con más detenimiento esta tabla, para ver si es posible realizar más adaptaciones.

El Sr. Director responde que la información suministrada por D. Francisco Zamora sirva para que los presentes queden enterados de este proceso y cada uno informe al resto de compañeros de su área, pues es un tema importante. Indica que la Comisión Académica volverá a analizar esta tabla en su próxima reunión.

Se somete a votación la propuesta presentada por el Equipo Directivo, que se recoge en el Anexo II, que queda aprobada por 22 votos a favor y 2 abstenciones.

#### **4. Adscripción de asignaturas del Máster en Seguridad y Salud Laboral y Máster en Recursos Renovables e Ingeniería Energética a áreas de conocimiento.**

El Sr. Director explica que la adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento es una labor que entiende que tiene que hacer el Centro y, como comisión delegada, la Comisión de Calidad de la Titulación. Estas comisiones están en su mayoría nombradas ya y los miembros que faltan serán nombrados hoy en esta Junta, pues es el tema a tratar en el punto 7 del orden del día de esta sesión de Junta de Escuela. Ya se han aprobado en Junta de Escuela la adscripción de asignaturas de los grados y del MUI y faltan por aprobar la adscripción de asignaturas del Máster en Seguridad y Salud Laboral (MSSL) y Máster en Recursos Renovables e Ingeniería Energética (MRRIE).

Como en este curso académico las clases ya han comenzado, la propuesta del Equipo Directivo es realizar la adscripción de cada asignatura al área o áreas que realmente están impartiendo la docencia de dicha asignatura. Así se ha elaborado la información que se ha enviado como documentación a los miembros de la Junta. Para el próximo curso la Comisión de Calidad de cada titulación se hará cargo de esta adscripción.

Se abre un turno de intervenciones y se somete a votación la propuesta para cada una de las titulaciones.

En relación al MSSL, no hay intervenciones al respecto y se aprueba la propuesta de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento recogida en el Anexo III por unanimidad.

En relación al MRRIE, no hay intervenciones al respecto y se aprueba la propuesta de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento recogida en el Anexo IV por unanimidad.

## **5. Semestralidad y complementos de formación de los másteres.**

El Sr. Director informa que la semestralidad del MUI en Ingeniería y Arquitectura, de 1 año de duración y 60 créditos ECTS, no aparecía en el documento enviado a Aneca, por tanto corresponde a esta Junta de Escuela su aprobación. El criterio utilizado por el Equipo Directivo para elaborar la propuesta enviada como documentación de este punto ha sido que se impartan en el primer cuatrimestre las asignaturas básicas, dejando para el segundo cuatrimestre las asignaturas que no son básicas o precisan de conocimientos de asignaturas del primer cuatrimestre. También la Junta de Escuela debe aprobar los complementos de formación de este máster en función del perfil de acceso. La propuesta enviada por el Equipo Directivo ha sido aprobada por la Comisión Académica en sesión ordinaria de 21 de octubre.

Se abre un turno de intervenciones:

D. José Luis Canito indica que la adscripción de asignaturas del MUI a áreas de conocimiento está pendiente de aprobación en Consejo de Gobierno. Informa que el Departamento de Expresión Gráfica ha propuesto un cambio a la adscripción de la asignatura “Iniciación a la Investigación en Expresión Gráfica y Proyectos” que se aprobó en Junta de Escuela, en la que se asignaban 3 créditos al área de Expresión Gráfica en la Ingeniería (EGI) y 3 créditos al área de Proyectos de Ingeniería (PI). La propuesta del departamento es que el reparto sea de 3,6 créditos para EGI y 2,4 créditos para PI. En la misma línea, D. Ángel Luis Pérez interviene para indicar que las áreas de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y de Óptica se harán cargo de la docencia de la asignatura “Tecnologías de la Comunicación y la Documentación Científica” que había sido adscrita por la Junta de Escuela a las áreas de Biblioteconomía y Documentación y Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. D. Miguel Ángel Jaramillo comenta que el Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática también ha cambiado la adscripción de la asignatura “Iniciación a la Investigación en Inteligencia Artificial”, que estaba asignada con 3 créditos a Electrónica (E) y con 3 créditos a Tecnología Electrónica (TE), proponiendo un reparto de 4 créditos a E y 2 créditos a TE.

El Sr. Director contesta que tomamos nota de estos cambios, aunque recuerda que esta Junta de Escuela ya aprobó la adscripción de asignaturas del MUI y no es un tema recogido en el orden del día de esta sesión. En cuanto a la aprobación de la adscripción de asignaturas en Consejo de Gobierno, ya se nos informará al respecto.

D. José Luis Canito continúa su intervención informando que ha detectado un error en los complementos de formación del MUI: en el bloque 3 de la tabla de equivalencias debería eliminarse la primera columna pues “Sistemas de Representación”, al ser una asignatura de 1º de los grados, ya se está impartiendo este curso. La Sra. Subdirectora de Movilidad Interuniversitaria e Investigación responde que, efectivamente, es una errata.

Se somete a votación la semestralidad y complementos de formación del MUI, según se recoge en el Anexo V, quedando aprobados por unanimidad.

El Sr. Director informa que la semestralidad del MSSL y MRRIE ya está recogida en el

## JUNTA DE ESCUELA

Sesión ordinaria del 23 de octubre de 2009

documento enviado a Aneca, por tanto aparece en el Plan de Estudios correspondiente (ver Anexos III y IV, respectivamente). En cuanto a los complementos de formación, estos másteres no tienen.

### **6. Nombramiento de miembros de las Comisiones de Calidad de las titulaciones.**

El Sr. Director indica que en sesión ordinaria de Junta de Escuela de 5 de junio de 2009 se nombraron las Comisiones de Calidad de las titulaciones, a excepción de la Comisión de Calidad del MUI en Ingeniería y Arquitectura. Se va a proceder a nombrar esta comisión y a renovar y nombrar algunos miembros que quedaron pendientes en la citada sesión de Junta de Escuela.

Indica que se realizarán los nombramientos con su correspondiente votación para cada comisión independientemente y recuerda que para la elección de los miembros de las comisiones de calidad de las titulaciones se tienen que tener en cuenta los criterios establecidos por la Universidad de Extremadura, que son:

- La comisión estará formada por hasta 6 profesores, elegidos entre los que tengan al menos 6 créditos de docencia en asignaturas troncales y obligatorias de la titulación, y que representen al mayor número posible de áreas.
- Un profesor no podrá formar parte de dos comisiones, salvo en las comisiones de titulaciones de programas formativos conjuntos.

#### Comisión de Calidad del Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura:

Coordinadora: D<sup>a</sup> Raquel Pérez-Aloe Valverde

Profesores (con docencia en el máster):

- D. Miguel Ángel Jaramillo Morán
- D. José Sánchez González
- D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> González García
- D. José Morales Bruque

PAS:

- D. María A. Pérez Hernández

Alumnos:

- Delegado de curso
- Subdelegado de Curso

Con voz pero sin voto:

- Responsable del SGCC.

No existen intervenciones al respecto. Se somete la propuesta a votación, quedando aprobada por 22 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

**Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería Eléctrica:**

El Sr. Director informa que el Coordinador de esta comisión, D. Manuel Calderón, ha renunciado al cargo por motivos personales. Se propone que Dña. Eva González, que pertenece al mismo área de conocimiento, ocupe su puesto, con el cargo de Coordinadora de la comisión.

Se somete la propuesta a votación, quedando aprobada por unanimidad.

**Comisión de Calidad del Máster en Recursos Renovables e Ingeniería Energética:**

El Sr. Director informa que D. Fernando Zayas ha renunciado a formar parte de esta comisión por motivos personales. Se propone que D. Joaquín Fernández, que pertenece al mismo área de conocimiento, ocupe su puesto. Por otra parte, en esta comisión faltaba por nombrar un representante del PAS. Se propone para el cargo a Dña. Enriqueta Alfonsa Gañán.

Se somete la propuesta a votación, quedando aprobada por unanimidad.

**Comisión de Calidad del Máster en Seguridad y Salud Laboral:**

El Sr. Director informa en esta comisión faltaba por nombrar un representante del PAS. Se propone para el cargo a Dña. M<sup>a</sup> Carmen Ossorio.

Se somete la propuesta a votación, quedando aprobada por unanimidad.

**7. Aprobación de procesos del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.**

El Sr. Director cede la palabra a la Sra. Responsable del SGCC, que recuerda que es obligatorio disponer de un sistema de garantía de calidad orientado a mejorar la enseñanza. La Junta de Escuela aprobó que nuestro centro participara en la 2<sup>a</sup> edición del programa AUDIT. La Comisión de Calidad del Centro y el Equipo Directivo están trabajando en el análisis de los diferentes procesos, que deben estar aprobados para mediados de noviembre. Existen procesos de la Universidad, a los que sólo tenemos que adscribirnos. En la documentación enviada a los miembros de la Junta de Escuela se ha adjuntado el mapa de procesos. En azul se resalta el proceso de Definición de la política y objetivos de calidad (PPOC\_EII), aprobado en Junta de Escuela de 31 de marzo de 2009 y al que, tras la revisión efectuada por la UTEC, se han realizado cambios menores, de los que se informa en esta Junta de Escuela. El resto de procesos resaltados en azul son los que se someten a aprobación en esta sesión y en rosa los que quedan por aprobar, junto con el Manual de Calidad. El mapa de procesos, el proceso PPOC\_EII revisado y los tres procesos que se someten a aprobación se recogen en el Anexo VI. Se somete a votación la aprobación de cada proceso de manera independiente.

**Proceso de Gestión de prácticas externas en la EII (PPE\_EII)**

Se abre un turno de intervenciones:

D. Francisco Zamora pregunta si se creará una Comisión de Prácticas de Empresa, que actualmente no existe.



**JUNTA DE ESCUELA**

Sesión ordinaria del 23 de octubre de 2009

La Sra. Responsable del SGCC responde que lo hará la comisión que decida la Comisión de Calidad de cada Titulación. Ahora mismo esa función la realiza la Comisión de Proyectos Fin de Carrera.

El proceso es aprobado por unanimidad.

Proceso de Gestión de Proyecto Fin de Carrera (PPFC\_EII)

La Sra. Responsable del SGCC expone que este proceso se basa en la nueva normativa de proyectos fin de carrera.

No existen intervenciones al respecto y el proceso es aprobado por unanimidad.

Proceso de Desarrollo de la enseñanza en la EII (PDE\_EII)

No existen intervenciones al respecto. El proceso se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

**8. Propuesta de Alumnos Distinguidos y Premios Extraordinarios de Licenciatura correspondientes al Curso 2008/2009**

D. Francisco Zamora abandona la sala.

El Sr. Director cede la palabra a la Sra. Secretaria Académica, que recuerda que la mención de “Alumno Distinguido” se otorga a los mejores alumnos de cada titulación con una calificación media mínima de notable. En la documentación enviada se presenta la propuesta de alumnos distinguidos revisada por la Comisión Académica en su reunión de 21 de octubre de 2009.

Se ha examinado la relación de alumnos distinguidos del curso 2007/2008 y se ha comprobado que no hubo ningún alumno de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, ni de Ingeniería en Electrónica, que cumplieran los requisitos, por lo que el Centro puede proponer dos alumnos para esta mención en este curso 2008/2009. Se han revisado los expedientes de los alumnos de estas dos titulaciones y en el caso de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, el segundo mejor expediente corresponde a D. Alejandro Kurtz de Griño, que cumple los requisitos para recibir esta mención. La propuesta de alumnos distinguidos que se somete a consideración de la Junta de Escuela es la siguiente:

Titulación	<b>Ingeniería Industrial</b>
Nota media final	7.574
Nombre y apellidos	Teodosio Pérez Ledesma
Titulación	<b>Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad</b>
Nota media final	7.447
Nombre y apellidos	Ricardo Martín Muñoz
Titulación	<b>Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica</b>
Nota media final	8.029
Nombre y apellidos	Borja Romero García

Titulación	<b>Ingeniería Técnica Industrial, esp. en Electrónica Industrial</b>
Nota media final	8.156
Nombre y apellidos	Francisco Jesús Toresano López
Titulación	<b>Ingeniería Técnica Industrial, esp. en Electrónica Industrial</b>
Nota media final	7.189
Nombre y apellidos	Alejandro Kurtz de Griño
Titulación	<b>Ingeniero Organización Industrial</b>
Nota media final	8.278
Nombre y apellidos	Carlos Roncero Clemente
Titulación	<b>Ingeniero de Materiales</b>
Nota media final	8.997
Nombre y apellidos	Jesús Fermín Zarza Fernández
Titulación	<b>Máster en Seguridad y Salud Laboral</b>
Nota media final	9.408
Nombre y apellidos	Teodoro García White
Titulación	<b>Máster en Recursos Renovables e Ingeniería Energética</b>
Nota media final	7.915
Nombre y apellidos	Francisco López Piñero

Por otra parte, con respecto a la propuesta de Premio Extraordinario de Licenciatura, la Sra. Secretaria Académica informa que la Comisión Académica, en su reunión del 21 de Octubre de 2009, estimó las tres solicitudes presentadas y decidió proponer que se concediera el Premio Extraordinario de Licenciatura a los siguientes alumnos:

- Ingeniería Industrial: D. Francisco Zamora Polo.
- Ingeniero de Materiales: D. Fernando Rodríguez Rojas
- Ingeniero en Electrónica: D. Vicente Milanés Montero

Se somete a votación la propuesta de Alumnos Distinguidos y Premios Extraordinarios de Licenciatura, que queda aprobada por unanimidad.

Tras esta votación D. Francisco Zamora vuelve a incorporarse a la reunión.

## **9. Asuntos de trámite**

El Sr. Director cede la palabra a la Sra. Secretaria Académica.

### **a. Tutela académica a cursos de perfeccionamiento.**

La Sra. Secretaria Académica informa que se ha solicitado al Centro la tutela académica para el curso “Diseño y validación 3D de elementos mecánicos”, dirigida por el profesor D. Inocente Cambero Rivero.

Se aprueba otorgar la tutela académica al citado curso por unanimidad.

### **b. Nombramiento de Tribunales de Trabajos de Grado.**

La Sra. Secretaria Académica informa que se ha recibido del Departamento de



**JUNTA DE ESCUELA**

Sesión ordinaria del 23 de octubre de 2009

Expresión Gráfica una propuesta de Tribunal para juzgar un Trabajo de Grado. Se comprueba que el tribunal propuesto incluye al tutor del Trabajo, por tanto, no se admite a trámite el nombramiento del tribunal por no cumplir los requisitos que impone la normativa.

**10. Ruegos y preguntas**

D. Miguel Ángel Jaramillo indica que quiere realizar dos ruegos y una pregunta. El primer ruego es que el paquete enorme que se encuentra bajo la escalera del módulo D se guarde en el laboratorio del grupo al que pertenece y que la estructura metálica que se encuentra entre los pabellones B y C y los garrafones que están entre los pabellones B y C se tiren o se guarden. El segundo ruego es que los armarios que están colocados por el centro con material informático se amplíen con material de ingeniería. La pregunta es qué se ha hecho con el dinero concedido al centro para la dotación de laboratorios

El Sr. Director responde que, como se informó en una pasada sesión de Junta de Escuela, la cantidad conseguida para equipamiento de laboratorios en la Convocatoria de Ayudas para la Mejora de la Calidad Docente, Curso 2008/2009, permitió abordar las tres primeras peticiones en la relación priorizada de solicitudes que fue aprobada por la Junta de Escuela: dos aulas de CAD nuevas, el laboratorio de Física y el laboratorio de Ingeniería Mecánica.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Director da por finalizada la Junta, siendo las 11:50 horas del día 23 de octubre de 2009, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

V° B°

EL DIRECTOR,

LA SECRETARIA,

Fermín Barrero González

María Isabel Milanés Montero

**JUNTA DE ESCUELA**

Sesión ordinaria del 23 de octubre de 2009

**ANEXO I**

**ANEXO I: RELACIÓN DE MIEMBROS ASISTENTES A LA SESIÓN ORDINARIA  
DE JUNTA DE ESCUELA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2009**

**MIEMBROS NATOS**

D. Fermín Barrero González  
Dña. Raquel Pérez Aloe-Valverde  
D. Enrique Romero Cadaval  
D. Santiago Salamanca Miño  
Dña. María Isabel Milanés Montero  
Dña. María Gracia Cárdenas Soriano

**Representantes de Departamentos**

Dña. Dolores Cáceres Marzal  
D. José Luis Canito Lobo  
D. Pablo Carmona del Barco  
D. Ángel Luís Pérez Rodríguez  
D. Manuel Reino Flores

**MIEMBROS ELECTOS: Sector A**

D. Inocente Cambero Rivero  
D. Carlos Cárdenas Soriano  
Dña. María de los Ángeles Díaz Díez  
Dña. María del Pilar García García

D. Fernando Guiberteau Cabanillas  
D. Miguel Ángel Jaramillo Morán  
D. José María Montanero Fernández  
D. Juan Ruíz Martínez

**MIEMBROS ELECTOS: Sector B**

Dña. María Guadalupe Cabezas Martín  
Dña. Eva González Romera  
Dña. Felisa Consuelo Gragera Peña  
D. José Sánchez González  
D. Víctor Valero Amaro  
D. Francisco Zamora Polo

**MIEMBROS ELECTOS: Sector C**

D. Juan Rubén Cabanillas Balsera  
D. Andrés Domingo Gómez Bravo

**MIEMBROS ELECTOS: Sector D**

-

**ESCUELA DE  
INGENIERÍAS INDUSTRIALES  
SECRETARIO ACADÉMICO**

Campus Universitario  
Avda. de Elvas, s/n  
06071 BADAJOZ  
Tel: + 34 924 28 96 31 / 00  
Fax: + 34 924 28 96 01  
E-mail: [secretinin@umex.es](mailto:secretinin@umex.es)

**JUNTA DE ESCUELA**  
Sesión ordinaria del 23 de octubre de 2009

**ANEXO II**

**ANEXO II: ADAPTACIÓN DE ASIGNATURAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL A  
LAS TITULACIONES DE GRADO**

## Adaptación de Ingeniero Industrial a Grado

Origen Asignaturas de II	Destino Grado Ingeniero Eléctrico	Destino Grado Ingeniero Electrónico Industrial y Automática	Destino Grado Ingeniero Mecánico	Tipo
Dibujo Ampliación de dibujo	Sistemas de representación	Sistemas de representación	Sistemas de representación	B
Fundamentos de informática	Informática	Informática	Informática	B
Mecánica técnica	Física I	Física I	Física I	B
Física	Física II	Física II	Física II	B
Algebra lineal	Matemáticas I	Matemáticas I	Matemáticas I	B
Calculo I	Matemáticas II	Matemáticas II	Matemáticas II	B
Calculo II	Ampliación de Matemáticas	Ampliación de Matemáticas	Ampliación de Matemáticas	B
Métodos estadísticos de la ingeniería	Estadística aplicada	Estadística aplicada	Estadística aplicada	B
Fundamentos químicos de la ingeniería	Química	Química	Química	B
Economía industrial	Dirección de Empresas I	Dirección de Empresas I	Dirección de Empresas I	B
Organización industrial	Organización Industrial	Organización Industrial	Organización Industrial	CRI
Fundamentos de ciencia de materiales	Fundamentos de Ciencia de Materiales	Fundamentos de Ciencia de Materiales	Fundamentos de Ciencia de Materiales	CRI
Termodinámica técnica	Termodinámica Técnica	Termodinámica Técnica	Termodinámica Técnica	CRI
Sistemas electrónicos Electrónica general	Componentes y Sistemas Electrónicos	Componentes y Sistemas Electrónicos	Componentes y Sistemas Electrónicos	CRI
Teoría de Máquinas	Mecanismos y máquinas	Mecanismos y máquinas	Mecanismos y máquinas	CRI
Mecánica de Fluidos	Mecánica de fluidos	Mecánica de fluidos	Mecánica de fluidos	CRI
Máquinas Eléctricas Teoría de Circuitos	Teoría de circuitos y máquinas eléctricas	Teoría de circuitos y máquinas eléctricas	Teoría de circuitos y máquinas eléctricas	CRI
Resistencia de materiales II	Resistencia de materiales	Resistencia de materiales	Resistencia de materiales	CRI
Mecánica Técnica Teoría de Máquinas	Mecanismos y Máquinas	Mecanismos y Máquinas	Mecanismos y Máquinas	CRI

Notación:

B=Básica.

CRI= Comun a la Rama Industrial

## Adaptación de Ingeniero Industrial a Grado

Origen Asignaturas de II	Destino Grado Ingeniero Eléctrico	Destino Grado Ingeniero Electrónico Industrial y Automática	Destino Grado Ingeniero Mecánico	Tipo
Teoría de Sistemas	Introducción a la Automática	Introducción a la Automática	Introducción a la Automática	CRI
	Regulación Automática		Regulación Automática (optativa)	
Resistencia de materiales I	Mecánica de los medios continuos (optativa)		Mecánica de los medios continuos	
Tecnología de Materiales			Metalurgia y Siderurgia (optativa)	
Diseño de Máquinas			Diseño de Máquinas	
Tecnología de fabricación y tecnología de máquinas Tecnología de materiales		Procesos de Fabricación I (Optativa)	Procesos de Fabricación I	
Tecnología mecánica			Procesos de fabricación II (optativa)	
Máquinas Hidráulicas		Sistemas y Máquinas Fluidomecánicas (optativa)	Sistemas y Máquinas Fluidomecánicas	
Teoría de Estructuras Construcciones Industriales	Estructuras y Construcciones (optativa)		Estructuras y Construcciones Cimentaciones y Arquitectura Industrial (optativa)	
Estructuras Metálicas y de Hormigón			Estructuras Metálicas y de Hormigón (optativa)	
Teoría de Máquinas		Elementos de máquinas (optativa)	Elementos de máquinas	
Resistencia de materiales I		Mecánica de los Medios Continuos (optativa)	Mecánica de los Medios Continuos	
Sistemas Automáticos		Control Automático		

**ESCUELA DE  
INGENIERÍAS INDUSTRIALES  
SECRETARIO ACADÉMICO**

Campus Universitario  
Avda. de Elvas, s/n  
06071 BADAJOZ  
Tel: + 34 924 28 96 31 / 00  
Fax: + 34 924 28 96 01  
E-mail: [secretiniin@umex.es](mailto:secretiniin@umex.es)

**JUNTA DE ESCUELA**  
Sesión ordinaria del 23 de octubre de 2009  
**ANEXO III**

**ANEXO III: ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS DEL MÁSTER EN SEGURIDAD Y  
SALUD LABORAL A ÁREAS DE CONOCIMIENTO**



### Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral (120 créd)

MÓDULO	ASIGNATURA	TIPO	Créd.	Curso	Semestre	Área/s de Conocimiento
MÓDULO DE FORMACIÓN METODOLÓGICA	Fundamentos y Ámbito Jurídico de la Prevención	Ob	6	1	1	Máquinas y Motores Térmicos
	Economía y Organización de Empresas	Ob	6	1	1	Organización de Empresas
	Prevención, Medioambiente y Calidad en la Empresa	Ob	6	1	2	Proyectos de Ingeniería
	Medicina del Trabajo y Epidemiología	Ob	6	1	2	Traumatología y ortopedia
	Gestión de la Prevención	Ob	6	2	1	Máquinas y Motores Térmicos
	Formación e Investigación en PRL	Ob	6	2	2	Máquinas y Motores Térmicos
MÓDULO SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Principios Básicos y Técnicas de Seguridad	Ob	6	1	1	Máquinas y Motores Térmicos
	Riesgos Específicos de Seguridad	Ob	6	1	2	Máquinas y Motores Térmicos
	Condiciones de Seguridad en Sectores Específicos	Ob	6	2	1	Máquinas y Motores Térmicos
MÓDULO HIGIENE INDUSTRIAL	Principios Básicos y Técnicas de Higiene	Ob	6	1	1	Máquinas y Motores Térmicos
	Riesgos Higiénicos Específicos	Ob	6	1	2	Máquinas y Motores Térmicos
	Condiciones Higiénicas en Sectores Específicos	Ob	6	2	1	Máquinas y Motores Térmicos
	Métodos Analíticos y Estrategias de Muestreo	Ob	6	2	1	Máquinas y Motores Térmicos
MÓDULO ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA	Principios Básicos y Técnicas de Ergonomía y Psicosociología	Ob	6	1	1	Organización de Empresas/Psicología Evolutiva y de la Educación
	Riesgos Específicos de Ergonomía y Psicosociología	Ob	6	1	2	Psicología Evolutiva y de la Educación/Máquinas y Motores Térmicos
	Análisis y Diseño de Puestos de Trabajo	Ob	6	2	1	Máquinas y Motores Térmicos
MÓDULO FINAL	Prácticas Externas	Ob	12	2	2	Todas las áreas con docencia en el máster
	Trabajo de Fin de Máster	Ob	12	2	2	Todas las áreas con docencia en el máster

**ESCUELA DE  
INGENIERÍAS INDUSTRIALES  
SECRETARIO ACADÉMICO**

Campus Universitario  
Avda. de Elvas, s/n  
06071 BADAJOZ  
Tel: + 34 924 28 96 31 / 00  
Fax: + 34 924 28 96 01  
E-mail: [secretinin@umex.es](mailto:secretinin@umex.es)

**JUNTA DE ESCUELA**  
Sesión ordinaria del 23 de octubre de 2009  
**ANEXO IV**

**ANEXO IV: ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS DEL MÁSTER EN RECURSOS  
RENOVABLES E INGENIERÍA ENERGÉTICA A ÁREAS DE CONOCIMIENTO**

## Máster Universitario en Recursos Renovables

<b>ASIGNATURA</b>	<b>TIPO</b>	<b>Créd.</b>	<b>Curso</b>	<b>Semestre</b>	<b>Área</b>
Conceptos Básicos de la Ingeniería Eléctrica	Ob	6	1	1	Ingeniería eléctrica
Conceptos Básicos de la Ingeniería Fluidodinámica	Ob	6	1	1	Mecánica de Fluidos
Conceptos Básicos de la Ingeniería Térmica	Ob	6	1	1	Física Aplicada
Contexto Energético y Marco Regulador. Mercado Energético y Gestión de la Demanda	Ob	6	1	1	Física Aplicada
Tecnologías Convencionales de Generación de Energía Eléctrica	Ob	6	1	1	Máquinas y Motores Térmicos
Energía de la Biomasa	Ob	6	1	2	Física Aplicada
Energía Eólica	Ob	6	1	2	Mecánica de fluidos
Energía Minihidraulica	Ob	6	1	2	Máquinas y Motores Térmicos
Gestión de Proyectos y de Montajes de Instalaciones	Ob	6	1	2	Proyectos de ingeniería
Tratamiento de Residuos y Efluentes	Ob	6	1	2	Física Aplicada
Energía Solar I	Ob	6	2	1	Máquinas y Motores Térmicos (50% - 3cr), Proyectos de Ingeniería (50% - 3cr)
Energía Solar II	Ob	6	2	1	Máquinas y Motores Térmicos (50% - 3cr), Proyectos de Ingeniería (50% - 3cr)
Energía Solar III	Ob	6	2	1	Física Aplicada (50% - 3cr), Máquinas y Motores Térmicos (50% - 3cr)
Impacto Ambiental de Instalaciones Energéticas	Ob	6	2	1	Máquinas y Motores Térmicos
Tecnologías Avanzadas de Generación de Energía	Ob	6	2	1	Máquinas y Motores Térmicos (66,67% - 4cr), Proyectos de Ingeniería (33,33% - 2cr)
Eficiencia Energética de la Edificación	Ob	6	2	2	Máquinas y Motores Térmicos
Eficiencia Energética de la Industria y el Transporte	Ob	6	2	2	Física Aplicada
Gestión Eficiente de la Energía y Cogeneración	Ob	6	2	2	Máquinas y Motores Térmicos (50% - 3cr), Proyectos de Ingeniería (50% - 3cr)
Trabajo de Fin de Máster	Ob	12	2	2	Todas las áreas con docencia en el máster

**ESCUELA DE  
INGENIERÍAS INDUSTRIALES  
SECRETARIO ACADÉMICO**

Campus Universitario  
Avda. de Elvas, s/n  
06071 BADAJOZ  
Tel: + 34 924 28 96 31 / 00  
Fax: + 34 924 28 96 01  
E-mail: [secretinin@umex.es](mailto:secretinin@umex.es)

**JUNTA DE ESCUELA**  
Sesión ordinaria del 23 de octubre de 2009  
**ANEXO V**

**ANEXO V: SEMESTRALIDAD Y COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DEL MUI  
EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, ESPECIALIDAD EN INGENIERÍAS  
INDUSTRIALES**

**MUI EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (60 créd)**

*El alumno cursará el Módulo de Formación Metodológica, elegirá una especialidad del Módulo Específico y cursará seis asignaturas en ella, dos, al menos, de las que aparecen marcadas con (\*). El trabajo de Fin de Máster se realizará en la especialidad elegida. A Licenciados, Ingenieros o Arquitectos -no así a Diplomados, Ingenieros Técnicos o Arquitectos Técnicos- se le pueden reconocer 18 créditos del Módulo Específico con formación de segundo ciclo cursada en su título de origen. Puede solicitar el reconocimiento de 6 o 12 créditos del Módulo de Formación Metodológica acreditando la adquisición de las correspondientes competencias mediante formación universitaria de segundo o tercer ciclo previamente adquirida.*

Mód/Espec	ASIGNATURA	TIPO	Créd.	Curso	Semestre	Area/s de Conocimiento	
<b>MÓDULO DE FORMACIÓN METODOLÓGICA</b>	Introducción a la Investigación en Ingeniería y Arquitectura	Ob	6	1	1	Mecánica de Fluidos (3 cr) / Tecnología Electrónica (1,5 cr) / Ingeniería de Sistemas y Automática (1,5 cr)	
	Tecnologías de la Comunicación y la Documentación Científica	Ob	6	1	1	Biblioteconomía y Documentación (4,5 cr) / Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (1,5 cr)	
<b>MÓDULO ESPECÍFICO</b>	<b>Especialidad en Tecnologías Informáticas y de Comunicaciones</b>	Iniciación a la Investigación en Ingeniería del Software Avanzada (*)	Op	6	1		
		Iniciación a la Investigación en Sistemas de Información Multimedia (*)	Op	6	1		
		Iniciación a la Investigación en Sistemas Informáticos y Telemáticos Avanzados (*)	Op	6	1		
		Iniciación a la Investigación en Computación Grid, Supercomputación y Paralelismo (*)	Op	6	1		
		Iniciación a la Investigación en Arquitecturas Paralelas para el Tratamiento de Imágenes (*)	Op	6	1		
		Iniciación a la Investigación en Teoría de la Señal y Comunicaciones (*)	Op	6	1		
		Iniciación a la Investigación en Matemática Aplicada en Ingeniería	Op	6	1		
		Iniciación a la Investigación en Estadística Aplicada en Ingeniería	Op	6	1		
	<b>Especialidad en Ingenierías Agrarias</b>	Iniciación a la Investigación en Física Aplicada en Ingeniería	Op	6	1		
		Iniciación a la Investigación en Cultivos Herbáceos y Piscicultura (*)	Op	6	1		
		Iniciación a la Investigación en Hortofruticultura y Jardinería (*)	Op	6	1		
		Iniciación a la Investigación Aplicada al Desarrollo y Mejora de los Productos Agroalimentarios (*)	Op	6	1		
		Iniciación a la Investigación en Técnicas Aplicadas al Estudio de los Productos Agroalimentarios (*)	Op	6	1		
		Iniciación a la Investigación en Ingeniería Agroforestal (*)	Op	6	1		
		Iniciación a la Investigación en Expresión Gráfica y Proyectos	Op	6	1		
		Iniciación a la Investigación en Matemática Aplicada en Ingeniería	Op	6	1		
	<b>Especialidad en Ingenierías Industriales</b>	Iniciación a la Investigación en Estadística Aplicada en Ingeniería	Op	6	1		
		Iniciación a la Investigación en Física Aplicada en Ingeniería	Op	6	1		
		Iniciación a la Investigación en Microelectrónica (*)	Op	6	1	1	Tecnología Electrónica
		Iniciación a la Investigación en Inteligencia Artificial (*)	Op	6	1	2	Electrónica (3 cr.) / Tecnología Electrónica (3 cr.)
		Iniciación a la Investigación en Sistemas Eléctricos de Potencia (*)	Op	6	1	2	Ingeniería Eléctrica (4,5 cr.) / Tecnología Electrónica (1,5 cr.)
		Iniciación a la Investigación en Técnicas Avanzadas en Automática (*)	Op	6	1	2	Ingeniería de Sistemas y Automática
		Iniciación a la Investigación en Ciencia e Ingeniería de Materiales (*)	Op	6	1	1	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
		Iniciación a la Investigación en Ingeniería. Ingeniería Mecánica y Fluidomecánica (*)	Op	6	1	2	Ingeniería Mecánica (3 cr.) / Mecánica de Fluidos (3 cr.)
		Iniciación a la Investigación en Ingeniería. Procesos de Fabricación y Estructuras (*)	Op	6	1	2	Ingeniería de los procesos de fabricación (3 cr.) / Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras (3 cr.)
		Iniciación a la Investigación en Máquinas y Motores Térmicos (*)	Op	6	1	2	Máquinas y Motores Térmicos
		Iniciación a la Investigación en Expresión Gráfica y Proyectos (*)	Op	6	1	1	Expresión Gráfica en la Ingeniería (3 cr.) / Proyectos de Ingeniería (3 cr.)
		<b>Especialidad en Ingenierías Gráfica y de la Construcción</b>	Iniciación a la Investigación en Matemática Aplicada en Ingeniería	Op	6	1	1
	Iniciación a la Investigación en Estadística Aplicada en Ingeniería		Op	6	1	1	Matemática Aplicada
	Iniciación a la Investigación en Física Aplicada en Ingeniería		Op	6	1	1	Física Aplicada
	Iniciación a la Investigación en Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría (*)		Op	6	1		
	Iniciación a la Investigación en Diseño Industrial (*)		Op	6	1		
	Iniciación a la Investigación en Expresión Gráfica en Ingeniería (*)		Op	6	1		
Iniciación a la Investigación en Expresión Gráfica y Construcción (*)	Op		6	1			
Iniciación a la Investigación en Expresión Gráfica y Proyectos (*)	Op		6	1			
Iniciación a la Investigación en Construcción (*)	Op	6	1				
<b>MÓDULO FINAL</b>	Iniciación a la Investigación en Matemática Aplicada en Ingeniería	Op	6	1			
	Iniciación a la Investigación en Estadística Aplicada en Ingeniería	Op	6	1			
<b>MÓDULO FINAL</b>	Trabajo de Fin de Máster	Ob	12	1	2	Todos los implicados en el máster	

## ACCESO CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Especialidad en Ingenierías Industriales:

- Resto de Ingenierías.
- Arquitectura.
- Arquitecturas Técnicas.
- Licenciaturas de la Rama de Ciencias.

### FORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA:

**(Aprobado en Comisión Académica 21 de Octubre de 2009)**

**(Aprobado en Junta de Escuela 23 de Octubre de 2009)**

El alumno deberá acreditar haber cursado 18 créditos de *asignaturas troncales u obligatorias de las titulaciones que dan acceso directo al Máster*, o de sus grados correspondientes. En todo caso, será la Comisión de Calidad de la Titulación la que indicará al alumno, en función de la titulación de procedencia y de la especialidad de la Rama de Ingeniería Industrial a cursar los complementos formativos que deberá acreditar.

El alumno deberá cursar de no haberlo hecho con anterioridad, las asignaturas en el orden de prioridad establecido de entre unos de los siguientes bloques (**en cualquier caso el número de máximo de créditos que deberá cursar el alumno no excederá de 18**):

#### **BLOQUE 1**

##### **(orientación en INGENIERÍA ELÉCTRICA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA)**

1. Componentes y Sistemas Electrónicos (2º, 2º Semestre, Grado de la Rama Industrial impartido en la Escuela de II)
2. Teoría de Circuitos y Máquinas Eléctricas. (2º, 1er Semestre, Grado de la Rama Industrial impartido en la Escuela de II)
3. Introducción a la Automática. (2º, 2º Semestre, Grado de la Rama Industrial impartido en la Escuela de II)
4. Instrumentación Electrónica. (2º, 2º Semestre, Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática)

#### **BLOQUE 2**

##### **(orientación en INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES)**

1. Fundamentos de Ciencias de los Materiales. (2º, 1er Semestre, Grado de la Rama Industrial impartido en la Escuela de II)
2. Mecanismos y Máquinas. (2º, 2º Semestre, Grado de la Rama Industrial impartido en la Escuela de II)
3. Mecánica de Fluidos. (3º, 1er Semestre, Grado de la Rama Industrial impartido en la Escuela de II)
4. Procesos de Fabricación 1. (3º, 2º Semestre, Grado en Ingeniería Mecánica)
5. Mecánica de los Medios Continuos. (3º, 1er Semestre, Grado en Ingeniería Mecánica)



6. Ingeniería Térmica. (3º, 2º Semestre, Grado en Ingeniería Mecánica)

### **BLOQUE 3**

#### **(orientación en EXPRESIÓN GRÁFICA Y PROYECTOS):**

1. Sistemas de Representación. (1º, 1er Semestre, Grado de la Rama Industrial impartido en la Escuela de II)
2. Proyectos. (4º, 1er Semestre, Grado de la Rama Industrial impartido en la Escuela de II)
3. Mecánica de los Medios Continuos. (3º, 1er Semestre, Grado en Ingeniería Mecánica)
4. Mecanismos y Máquinas. (2º, 2º Semestre, Grado de la Rama Industrial impartido en la Escuela de II)

En caso de asignaturas de los Grados que aún no se están impartiendo en la Escuela de II, los alumnos se matricularán en las asignaturas equivalentes de las titulaciones de Ingeniería Técnica Industrial, siguiendo las tablas de adaptación publicadas en la Guía Académica de la Escuela de Ingenierías Industriales, y que se muestran a continuación.

### **TABLA DE EQUIVALENCIAS**

<b>BLOQUE 1</b>	
<b>(Para la orientación en <u>INGENIERÍA ELÉCTRICA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA</u>)</b>	
<b>GRADO</b>	<b>INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL</b>
Componentes y Sistemas Electrónicos (Común a la Rama Industrial)	Electrónica Industrial (ITI esp. Electricidad)
Teoría de Circuitos y Máquinas Eléctricas (Común a la Rama Industrial)	Fundamentos de Tecnología Eléctrica (ITI esp. Mecánica)
Introducción a la Automática (Común a la Rama Industrial)	Regulación Automática (ITI esp. Electricidad)
Instrumentación Electrónica (Tecnología Específica) (Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática)	Instrumentación Electrónica (ITI. esp. Electrónica Industrial)
<b>BLOQUE 2</b>	
<b>(Para la orientación en <u>INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES</u>)</b>	
<b>GRADO</b>	<b>INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL</b>
Fundamentos de Ciencias de los Materiales	Fundamentos de Ciencias de los Materiales

(Común a la Rama Industrial)	(ITI. esp. Mecánica, Electricidad, Electrónica Industrial)
Mecanismos y Máquinas (Común a la Rama Industrial)	Mecanismos I (ITI. esp. Mecánica)
Mecánica de Fluidos (Común a la Rama Industrial)	Ingeniería Fluidomecánica (ITI. esp. Mecánica)
Procesos de Fabricación 1 (Tecnología Específica) (Grado en Ingeniería Mecánica)	Tecnología Mecánica (ITI. esp. Mecánica)
Mecánica de los Medios Continuos (Tecnología Específica) (Grado en Ingeniería Mecánica)	Resistencia de Materiales I (ITI. esp. Mecánica)
Ingeniería Térmica (Tecnología Específica) (Grado en Ingeniería Mecánica)	Ingeniería Térmica (ITI. esp. Mecánica)
<b>BLOQUE 3</b> <b>(Para la orientación en EXPRESIÓN GRÁFICA Y PROYECTOS)</b>	
<b>GRADO</b>	<b>INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL</b>
Proyectos (Común a la Rama Industrial)	Oficina Técnica (ITI. esp. Mecánica, Electricidad, Electrónica Industrial)
Mecánica de los Medios Continuos (Tecnología Específica) (Grado en Ingeniería Mecánica)	Resistencia de Materiales I (ITI. esp. Mecánica)
Mecanismos y Máquinas (Común a la Rama Industrial)	Mecanismos I (ITI. esp. Mecánica)

**ESCUELA DE  
INGENIERÍAS INDUSTRIALES  
SECRETARIO ACADÉMICO**

Campus Universitario  
Avda. de Elvas, s/n  
06071 BADAJOZ  
Tel: + 34 924 28 96 31 / 00  
Fax: + 34 924 28 96 01  
E-mail: [secretinin@umex.es](mailto:secretinin@umex.es)

**JUNTA DE ESCUELA**  
Sesión ordinaria del 23 de octubre de 2009  
**ANEXO VI**

**ANEXO VI: APROBACIÓN DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE  
CALIDAD DEL CENTRO**

- Mapa de procesos de la Escuela de Ingenierías Industriales de la UEx
- Proceso de Definición de la Política y Objetivos de Calidad (PPOC\_EII)  
(aprobado en Junta de Escuela de 31/3/2009 y modificado tras revisión de UTEC)
- Proceso de Gestión de prácticas externas en la EII (PPE\_EII)
- Proceso de Gestión de Proyecto Fin de Carrera (PPFC\_EII)

## MAPA DE PROCESOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX (Estado de la documentación a fecha 21 de Octubre de 2009)

Nombre	Siglas	Tipo		Apr. JE	Estado	Descripción
Definición de la política y objetivos de calidad	PPOC_EII	E	EII	31-03-09	Aprobado JE	Enviado a UTEC (7/10/09). Modificado.
Análisis de los resultados	PAR_EII	E			Elaborado	Elaborado en 2008. Versión final Oct 2009. Revisión UTEC.
Publicación de información sobre titulaciones	PPIT_EII	E			Elaborado	Elaborado en Oct 2009. Revisión UTEC.
Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos	PCPF_EII				En elaboración	Adaptación del documento UEx. De él derivan los procesos PDPF_EII y PDE_EII.
Diseño de programas formativos en la EII	PDPF_EII	E			Elaborado	Elaborado en 2008. Version final Oct 2009. Revisión UTEC.
Planificación y definición de políticas del PAS	PPPAS	E		31-03-09	Versión UEx	
Planificación y definición de políticas del PDI	PPPDI	E		31-03-09	Versión UEx	
Definición de perfiles y admisión de estudiantes	PPAE	C			Versión UEx	
Captación de estudiantes	PCE_EII	C			En elaboración	
Orientación al estudiante	POE	C			Versión UEx	
Orientación profesional	POP	C			Versión UEx	
Inserción laboral	PRIL	C			Versión UEx	

\* Los procesos marcados en un color tienen que particularizarse para la EII. En azul está la documentación que se envía a la JE del 23/10/09. El resto, junto con el Manual de Calidad, se aprobarán en próximas reuniones de Junta de Escuela.

## MAPA DE PROCESOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX (Estado de la documentación a fecha 21 de Octubre de 2009)

Nombre	Siglas	Tipo		Apr. JE	Estado	Descripción
Gestión de prácticas externas	PPE	C			Versión UEx	En la EII está reemplazado totalmente por el PPE_EII
Gestión de prácticas externas en la EII	PPE_EII				Elaborado	Reunión informativa EII (3/6/2009). Aprobado en la CGCC (04/06/2009). Revisado UTEC (7/10/09)
Gestión movilidad de estudiantes	PME	C			Versión UEx	
Reclamación de examen	PR	C			Versión UEx	
Formación continua	PFC	C			Versión UEx	
Gestión de Proyecto Fin de Carrera	PPFC_EII	C			Elaborado	Redactado conforme a la Normativa de PFC. Enviado a Enrique y a la UTEC para revisión (13/10/09). Revisado por la UTEC (OK)
Desarrollo de la enseñanza en la EII	PDE_EII	C			Elaborado	Reunión informativa EII (3/6/2009). Aprobado en la CGCC (4/6/2009). Revisado UTEC (7/10/09). Cambios (sobre temporización) según reunión CGCC (30/6/2009)
Gestión de expedientes		C			Pendiente	
Formación del PAS	PPPAS	S		31-03-09	Versión UEx	
Formación del PDI	PPPDI	S		31-03-09	Versión UEx	
Evaluación del PDI	PEPDI	S			Versión UEx	
Evaluación del PDI en la EII					Pendiente	



\* Los procesos marcados en un color tienen que particularizarse para la EII. En azul está la documentación que se envía a la JE del 23/10/09. El resto, junto con el Manual de Calidad, se aprobarán en próximas reuniones de Junta de Escuela.

## MAPA DE PROCESOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX (Estado de la documentación a fecha 21 de Octubre de 2009)

Nombre	Siglas	Tipo		Apr. JE	Estado	Descripción
Gestión de los recursos materiales y servicios propios del centro	PRMSC_EII	S			En elaboración	
Garantía interna de calidad del servicio de prevención	PSP	S			Versión UEx	
Gestión de información y atención administrativa	PSIAA	S		31-03-09	Versión UEx	
Gestión del servicio de actividad física y deportiva	PSAFD	S		31-03-09	Versión UEx	
Gestión de los servicios bibliotecarios	PSB	S			Versión UEx	
Gestión de quejas y sugerencias	PQS	S			Versión UEx	



\* Los procesos marcados en un color tienen que particularizarse para la EII. En azul está la documentación que se envía a la JE del 23/10/09. El resto, junto con el Manual de Calidad, se aprobarán en próximas reuniones de Junta de Escuela.



	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	EDICIÓN: 1	CÓDIGO: PPOC_EII	



# PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

Elaborado por: <i>M<sup>a</sup> Guadalupe Cabezas Martín</i> <i>Responsable del Sistema de Garantía de Calidad de la EII</i> Fecha	Revisado por: <i>Fermín Barrero González</i> <i>Director de la Escuela de Ingenierías Industriales</i> Fecha	Aprobado por: <i>Junta de Escuela</i>  Fecha: 31-03-2009
Firma	Firma	Firma

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	EDICIÓN: 1	CÓDIGO: PPOC_EII	

## ÍNDICE

<b>1.- OBJETO</b> .....	<b>3</b>
<b>2.- ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>3.- NORMATIVA</b> .....	<b>3</b>
3.1.- Internacional .....	3
3.2.- Estatal .....	3
3.3.- Universitario .....	3
<b>4.- DEFINICIONES</b> .....	<b>3</b>
<b>5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO</b> .....	<b>4</b>
5.1.- Cuestiones preliminares .....	4
5.2.- Fuentes de información .....	4
5.3.- Grupos de interés .....	4
5.4.- Desarrollo .....	4
<b>6.- UNIDADES IMPLICADAS</b> .....	<b>5</b>
<b>7.- DOCUMENTOS</b> .....	<b>5</b>
<b>8.- DIAGRAMA</b> .....	<b>6</b>
<b>9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	<b>8</b>
9.1.- Seguimiento del proceso .....	8
9.2.- Evaluación del proceso .....	8
<b>10.- ARCHIVO</b> .....	<b>8</b>
<b>11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS</b> .....	<b>8</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>9</b>

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	EDICIÓN: 1	<b>CÓDIGO: PPOC_EII</b>	

## 1.- OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer el modo en que la Escuela de Ingenierías Industriales elabora y revisa su Política y sus Objetivos de la Calidad.

## 2.- ALCANCE

Este proceso será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales.

Se trata de un proceso interno pues en él no intervienen terceros ajenos a la Escuela de Ingenierías Industriales.

## 3.- NORMATIVA

La normativa a tener en cuenta en la elaboración/revisión de la Política y los Objetivos de Calidad se centran en tres ámbitos: internacional, estatal y universitario.

### 3.1.- Internacional

- Criterios y directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

### 3.2.- Estatal

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Otras Leyes y Normativas de Ámbito Universitario

### 3.3.- Universitario



- Estatutos de la Universidad de Extremadura
- Política global de la Universidad
- Plan Estratégico de la Universidad
- Normativas y Reglamentos del Centro
- Plan Estratégico del Centro

## 4.- DEFINICIONES

**Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que se preocupa por el Centro, sus enseñanzas o los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores y sociedad en general.

**Objetivo de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.

**Política de Calidad del Centro:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del Centro con respecto a la Calidad.

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	EDICIÓN: 1	<b>CÓDIGO: PPOC_EII</b>	

## 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

### 5.1.- Cuestiones preliminares

En este apartado se indican los grupos de interés implicados en el proceso así como el desarrollo del mismo, señalando los pasos que se dan para la definición de la Política y los Objetivos de Calidad así como sus revisiones posteriores.

### 5.2.- Fuentes de información

- Ley de procedimiento administrativo
- Leyes y normativa de ámbito universitario
- Política global de la Universidad
- Plan estratégico de la Universidad
- Plan estratégico del Centro
- Criterios y directrices de calidad del EEES
- Normativa y Reglamento del Centro
- Resultados de cursos anteriores
- Satisfacción, demanda y expectativas de los estudiantes, PDI, PAS y Sociedad

### 5.3.- Grupos de interés

Los grupos de interés relacionados con este proceso son:



- Estudiantes
- PDI
- PAS
- Equipo Directivo de la Escuela de Ingenierías Industriales
- Universidad de Extremadura
- Empleadores
- Sociedad

### 5.4.- Desarrollo

El Director de la Escuela, oída la Junta de Centro, nombra al Responsable del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (RSGC), tras lo cual se genera el documento de nombramiento (**PPOC\_D001**). Además, propone a la Junta de Escuela la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC). Esta Comisión estará presidida por el Director de la Escuela y estará formada por el RSGC y una representación de los distintos estamentos del Centro: PDI, PAS, Estudiantes y otros grupos de interés que crea oportuno el Director. La composición de la CGCC debe ser aprobada por la Junta de Centro, y se recoge en el acta de la reunión (**PPOC\_D002**).

La CGCC analizará los elementos contemplados a nivel institucional como fuentes de información, que incluyen los resultados obtenidos en cursos anteriores, y procederá a la definición de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro (POCC) (**PPOC\_D003** y **PPOC\_D004**). Estos se someterán a discusión en Junta de Centro, que decidirá si se aprueban. La aprobación se recoge en el acta de la reunión (**PPOC\_D005**). Si se rechaza la propuesta, la CGCC volverá a definir unos nuevos POCC considerando las sugerencias realizadas por la Junta de Centro.

Una vez definidos los POCC, la Dirección del Centro y la CGCC deciden los mecanismos y actividades para su publicación y difusión con el desarrollo de un Plan de Comunicación (**PPOC\_D006**). El RSGC es el encargado de que

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	EDICIÓN: 1	CÓDIGO: PPOC_EII	

se lleve a efecto a través del Proceso de Publicación de Información (PPIT), que posibilita la divulgación de los POCC a todos los grupos de interés. El despliegue de los POCC se realizará a través del resto de procesos que integran el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).

La CGCC, con una periodicidad anual o inferior en situaciones de cambio, revisará si los POCC siguen siendo adecuados y válidos, los resultados de la revisión se recogerán en el acta de la reunión (**PPOC\_D007**). Para ello la CGCC utilizará los informes y memorias que se elaboran en el Proceso de Análisis de resultados (**PAR\_D004**). Si se considera que los POCC y el Plan de difusión necesitan modificaciones menores, la propia CGCC corregirá los aspectos que requieran mejoras. Si se considerara que los POCC necesitan mejoras sustanciales, la CGCC volverá a elaborarlos y se volverá a someterlos a aprobación de la Junta de Centro.

## 6.- UNIDADES IMPLICADAS

Las unidades u órganos que intervienen en este proceso se relacionan a continuación:

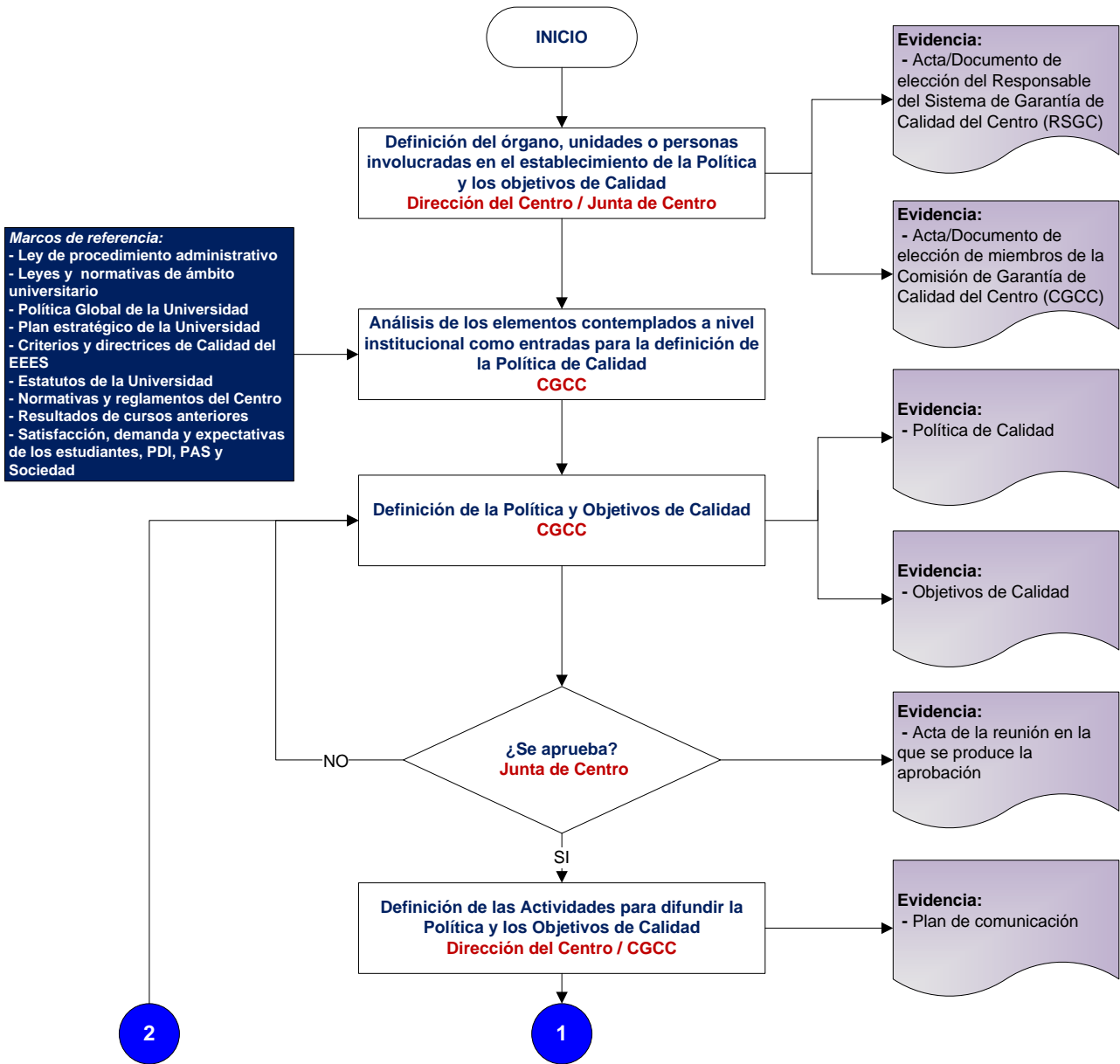
Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Equipo directivo	Director	Nombrar al RSGC. Proponer la composición de la CGCC
Junta de Centro		Aprobar la composición de la CGCC Aprobar la Política y Objetivos de Calidad del Centro
Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC)	Responsable del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (RSGC)	Difundir la Política y Objetivos de Calidad del Centro Modificar y mejorar la Política y Objetivos de Calidad del Centro
		Definir la Política y Objetivos de Calidad del Centro Revisar la Política y Objetivos de Calidad del Centro

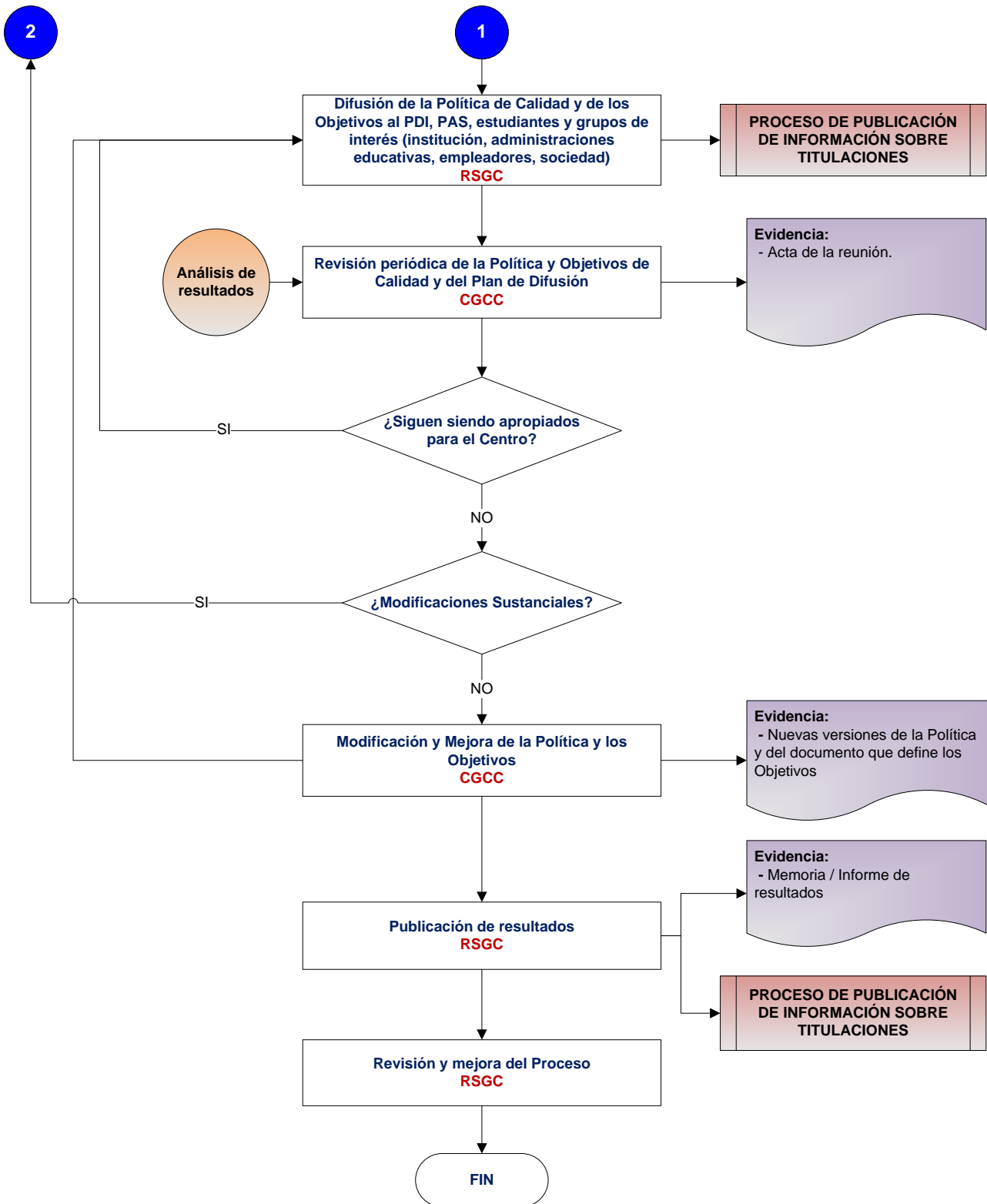
## 7.- DOCUMENTOS



Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

- **PPOC\_D001.** Acta/Documento de nombramiento del RSGC
- **PPOC\_D002.** Acta/Documento de nombramiento de los miembros de la CGCC
- **PPOC\_D003.** Política de Calidad del Centro
- **PPOC\_D004.** Objetivos de Calidad del Centro
- **PPOC\_D005.** Acta de la reunión de Junta de Centro en la que se aprueban la Política y Objetivos de Calidad del Centro
- **PPOC\_D006.** Plan de Comunicación
- **PPOC\_D007.** Acta de la reunión de la CGCC en la que se realiza la revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro

**8.- DIAGRAMA**





	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	EDICIÓN: 1	CÓDIGO: PPOC_EII	

## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 9.1.- Seguimiento del proceso

El seguimiento de este proceso permitirá controlar que el proceso se ha llevado a cabo según lo establecido en este documento, y que se han generado las evidencias que así lo atestiguan. El RSGC realizará el seguimiento en el mes de julio, utilizando el cuestionario de control correspondiente (**PPOC\_A.IV**). Este documento permitirá elaborar una propuesta de mejora del proceso si se estima oportuno.

### 9.2.- Evaluación del proceso

La evaluación del proceso permite conocer los resultados del mismo. El RSGC será el encargado de realizar la evaluación del proceso, anualmente, en junio. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Número de objetivos propuestos
- Número de objetivos alcanzados

## 10.- ARCHIVO



En la siguiente tabla se recogen los archivos generados en el proceso, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
<b>PPOC_D001</b> Acta de Junta de Escuela con la elección del RSGC.	Papel y/o informático	Secretario Académico	Indefinido
<b>PPOC_D002</b> Acta de Junta de Escuela con la elección de la CGCC	Papel y/o informático	Secretario Académico	Indefinido
<b>PPOC_D003</b> Política de Calidad de la EII	Papel y/o informático	RSGC	Hasta nueva propuesta
<b>PPOC_D004</b> Objetivos de Calidad de la EII	Papel y/o informático	RSGC	Hasta nueva propuesta
<b>PPOC_D006</b> Plan de comunicación	Papel y/o informático	RSGC	6 años / Hasta nueva propuesta
<b>PPOC_D005</b> Acta Junta de Escuela en la que se aprueban la Política y Objetivos de Calidad.	Papel y/o informático	Secretario Académico	Indefinido
<b>PPOC_D007</b> Acta de la CGCC en la que se revisan la Política y Objetivos de Calidad	Papel y/o informático	RSGC	6 años

## 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

Tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.





	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	EDICIÓN: 1	CÓDIGO: PPOC_EII	

Edición	Fecha	Modificaciones realizadas
1.0	31-03-2009	Versión inicial
1.1		Cambios menores (en la forma) del documento recogiendo las sugerencias de la revisión de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEQ).

## ANEXOS



Los anexos que se incluyen en el proceso son los detallados a continuación:

- **PPOC\_A.I.** Modelo de Política de Calidad del Centro
- **PPOC\_A.II.** Modelo de Objetivos de Calidad del Centro
- **PPOC\_A.III.** Modelo de Plan de comunicación
- **PPOC\_A.IV.** Modelo de seguimiento y evaluación del Proceso

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PPE_EII	



# PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

Elaborado por: <i>M. Guadalupe Cabezas Martín</i> <i>Responsable del Sistema de Garantía de Calidad</i> Fecha: 15 de mayo de 2009	Revisado por: <i>Enrique Romero Cadaval</i> <i>Subdirector de Empresas y Empleo</i> Fecha: 18 de mayo de 2009	Aprobado por: Junta de Escuela  Fecha:
Firma	Firma	Firma

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PPE_EII	

## ÍNDICE

<b>1.- OBJETO</b> .....	<b>3</b>
<b>2.- ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>3.- NORMATIVA</b> .....	<b>3</b>
3.1.- Estatal .....	3
3.2.- Universidad de Extremadura .....	3
3.3.- Escuela de Ingenierías Industriales .....	3
<b>4.- DEFINICIONES</b> .....	<b>3</b>
<b>5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO</b> .....	<b>4</b>
5.1.- Cuestiones preliminares .....	4
5.2.- Gestión general de las prácticas externas .....	4
5.3.- Desarrollo de las prácticas externas .....	5
<b>6.- UNIDADES IMPLICADAS</b> .....	<b>6</b>
<b>7.- DOCUMENTOS</b> .....	<b>6</b>
7.1.- Gestión general de las prácticas externas .....	6
7.2.- Desarrollo de las prácticas externas .....	6
<b>8.- DIAGRAMA</b> .....	<b>7</b>
8.1.- Gestión general de las prácticas externas .....	8
8.2.- Desarrollo de las prácticas externas .....	9
<b>9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	<b>10</b>
9.1.- Seguimiento del proceso .....	10
9.2.- Evaluación del proceso .....	10
<b>10.- ARCHIVO</b> .....	<b>10</b>
<b>11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS</b> .....	<b>11</b>
<b>12.- ANEXOS</b> .....	<b>12</b>

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PPE_EII	

## 1.- OBJETO

El objeto del presente documento es establecer el modo en el que la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Extremadura (UEX) gestiona y supervisa los Convenios de Cooperación Educativa con las distintas Empresas e Instituciones y las Prácticas Externas de sus estudiantes en el marco de esos Convenios.

## 2.- ALCANCE

Este proceso se aplica a la gestión y supervisión de las prácticas formativas que los estudiantes realizan en las Empresas e Instituciones externas a la UEX en el marco de los Convenios de Cooperación Educativa firmados. Estas prácticas son un complemento de la formación del estudiante. Dependiendo del plan de estudios y el curriculum del estudiante, puede realizarse un reconocimiento de carga académica (créditos) por estas prácticas.

## 3.- NORMATIVA

### 3.1.- Estatal

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa. Normativa básica que regula el desarrollo de las prácticas de los alumnos de la Universidad en empresas o instituciones. Actualizado por el Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre.

### 3.2.- Universidad de Extremadura

- Estatutos de la Universidad de Extremadura.
- Protocolo de prácticas de estudiantes de la UEX en Empresas e Instituciones.
- Normativa sobre la Oferta de Curso Académico (Artículo 3.3).



### 3.3.- Escuela de Ingenierías Industriales

- Planes de estudio de las titulaciones impartidas en la EII.
- Normativa de prácticas de empresas de la EII.
- Normativa de proyectos fin de carrera de la EII.

## 4.- DEFINICIONES

**Práctica de empresa:** Actividad formativa que realiza el estudiante en una empresa o institución, en la que se integra como si fuera un empleado más, siguiendo un plan de formación establecido de antemano de común acuerdo entre la empresa (representada por el tutor de la empresa) y el Centro (representado por el tutor de la EII) con el conocimiento y autorización de la dirección del centro.

**Tutor de la empresa:** Empleado designado por la empresa responsable directo del aprendizaje del alumno y que representa a esta en su relación con el Centro para la práctica concreta.

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>		
	EDICIÓN: 1.0	<b>CÓDIGO: PPE_EII</b>	

**Tutor de la Escuela:** Profesor con docencia en la EII (o con capacidad reconocida para actuar como tal por parte de la dirección del Centro) encargado de velar por el buen funcionamiento de la práctica, determinando los contenidos y dedicación del alumno. Es responsable del control y supervisión de la práctica de empresa concreta y de su calidad en sus tres aspectos principales: adecuación del trabajo asignado al alumno con la titulación que cursa el alumno de forma que complemente su formación, integración del alumno en la empresa y proyección profesional del alumno de forma que se encuentre en condiciones de ser incorporado al mercado de trabajo en cuanto termine sus prácticas.

**Memoria de prácticas:** Documento elaborado por el estudiante bajo la supervisión de los dos tutores, en el que se explican las actividades desarrolladas por el estudiantes durante las prácticas en la empresa. Este documento será necesario para la evaluación de la actividad desarrollada por el estudiante y posterior emisión del certificado de aprovechamiento de la actividad.

**Informe de evaluación:** Formulario a rellenar por los tutores en el que se valora la actividad desarrollada por el estudiante durante las prácticas en la empresa (el desempeño del alumno y la contribución de esta actividad a su formación).

**Encuesta de satisfacción:** Formulario a rellenar por los implicados en la actividad (alumno y tutores) en el que indican su satisfacción con la gestión del proceso.

## 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

### 5.1.- Cuestiones preliminares



El proceso de gestión de prácticas de empresa se desarrolla en dos sub-procesos. El primero es el proceso de gestión general de las prácticas externas, que se repite anualmente, y en el que se define como se establecen los objetivos de la actividad y como se revisa el desarrollo de la misma. El segundo es el proceso de desarrollo de las prácticas en el que se establece cómo desarrolla un estudiante concreto sus prácticas externas. Este proceso se produce durante el curso académico. No tiene establecido un instante concreto de inicio, sino que se inicia en la fecha que convenga al alumno o/y a la empresa.

### 5.2.- Gestión general de las prácticas externas

La Junta de Escuela es el órgano responsable de definir los objetivos, contenidos y requisitos de las prácticas externas de los estudiantes de la Escuela de Ingenierías Industriales. Delega esta función en una comisión permanente, presidida por el subdirector responsable de las prácticas externas. La elección de esta comisión se realizará cuando se produzca la renovación de la Junta de Escuela, cada cuatro años, o antes si la Junta de Escuela lo considerara oportuno. La dirección de la EII propondrá la composición de esta comisión, que deberá ser aprobada por la Junta de Escuela (**PPE\_EII\_D001**).

La comisión elaborará o revisará la Normativa de Prácticas de Empresa de la EII. La revisión de la normativa, se realizará cuando se produzca la renovación de la comisión, lo que sucede normalmente cada cuatro años, o antes si el subdirector, la comisión o la Junta de Escuela lo consideraran oportuno. En la normativa se establecen los objetivos y contenidos de las prácticas, los requisitos que deben cumplir los estudiantes para realizarlas y la posibilidad de reconocimiento de créditos, considerando el plan de estudios y el perfil del estudiante, el entorno profesional y el marco general establecido por la Oficina de Empresas y Empleo de la UEx (**PPE\_EII\_A001**). El documento elaborado deberá ser aprobado por la Junta de Escuela. Si la Junta de Escuela no la considerase adecuada, la comisión realizará en el documento las modificaciones oportunas.

La comisión definirá anualmente los objetivos del proceso de gestión de prácticas considerando la Normativa de prácticas externas de la EII (**PPE\_EII\_D002**) y el resultado del Proceso de Análisis de Resultados (**PAR**), y elaborará el plan de seguimiento y evaluación de la gestión de las prácticas de empresa.

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PPE_EII	

Para disponer de una oferta de prácticas de empresa adecuada, el subdirector responsable y los coordinadores de titulaciones realizarán contactos con Empresas e Instituciones del sector.

Cuando una Empresa o Institución desee colaborar con la EII recibiendo estudiantes en prácticas, enviará al subdirector responsable la ficha de empresa (**PPE\_EII\_D003**) y otra documentación necesaria que se indica en la Guía de Prácticas de Empresa (**PPE\_EII\_A002**). El subdirector enviará la propuesta de convenio al Vicerrectorado de Coordinación y Relaciones Institucionales para su informe jurídico y posterior aprobación por parte del Consejo de Gobierno. Una vez aprobado el Convenio (**PPE\_EII\_D004**), la empresa se incorporará como empresa cooperadora en el Sistema de Gestión de Prácticas (SGP) de la EII. El mantenimiento del SGP es responsabilidad del subdirector responsable de las prácticas.

El desarrollo de las prácticas por parte del alumno se realizará conforme al subproceso de desarrollo de prácticas que se describe en la siguiente sección (**7.2.-**).

En el mes de diciembre, la comisión responsable elaborará el informe sobre la gestión y el desarrollo de las prácticas (**PPE\_EII\_D005**) desarrolladas durante el curso académico anterior, utilizando la información disponible en el Sistema de Gestión de Prácticas de la EII y la recogida en el proceso de desarrollo de las prácticas (encuestas, memorias e informes de las prácticas). Estos informes de tendrán en cuenta para Proceso de Análisis de Resultados (**PAR**) y se enviarán al a Oficina de Empresas y Empleo de la UEx. La información sobre las prácticas externas se publicará según el Proceso de Publicación de la Información sobre Titulaciones (**PPIT**).

El análisis y mejora del proceso será responsabilidad de la Junta de Escuela, que podrá delegar esta función en la comisión permanente correspondiente. Las modificaciones y mejoras al proceso sugeridas por la Comisión deberán ser aprobadas por la Junta de Escuela. La Oficina de Empresas y Empleo de la UEx también podrá proponer modificaciones en aquellos aspectos que se estimen mejorables

### 5.3.- Desarrollo de las prácticas externas



El Proceso de desarrollo de las prácticas está controlado mediante el Sistema de Gestión de Prácticas al que puede accederse desde la Página Web de la EII (<http://eii.unex.es/>). Este proceso tiene una duración inferior a un curso académico y no tiene un momento de inicio fijo. El proceso se inicia cuando se pone en contacto a la empresa con el alumno. El alumno puede elegir una oferta de práctica de empresa ya publicada (por la empresa) o puede contactar con la empresa para solicitar la realización de una práctica. El subdirector responsable de las prácticas externas y los coordinadores de titulación serán responsables de que la oferta de prácticas sea adecuada y suficiente.

El alumno elaborará, en colaboración con el Tutor de la Empresa (designado por ésta) y el Tutor del Centro (profesor de la EII propuesto por el alumno), una propuesta de programa formativo de las prácticas (**PPE\_EII\_D006**), en la que se indicarán los objetivos de las prácticas y las condiciones concretas en que se desarrollarán.

El Subdirector responsable de las prácticas comprobará que la propuesta presentada cumple los requisitos recogidos en la normativa y si es así, emitirá la autorización del Centro (**PPE\_EII\_D007**). El alumno deberá presentar esta autorización a la empresa como garantía de que se encuentra en condiciones de realizar dichas prácticas al amparo legal de los seguros correspondientes. Si la propuesta no fuera adecuada, el alumno y los tutores deberían realizar las modificaciones que se les indiquen.

El alumno realiza las prácticas en la empresa, bajo el seguimiento del tutor de la empresa y del Centro. Los tutores serán responsables de resolver cualquier incidencia que se produzca durante el transcurso de las prácticas. Al acabar las prácticas, el alumno elaborará una memoria de prácticas (**PPE\_EII\_D008**) en la que explique la labor realizada durante el periodo de prácticas.

Los tutores emitirán un informe de evaluación (**PPE\_EII\_D009** y **PPE\_EII\_D010**) sobre la actividad desarrollada por el estudiante durante las prácticas en la empresa, valorando el desempeño del estudiante y la contribución de esta actividad para su formación. Además, se medirá la satisfacción de los implicados (alumno y tutores) con la gestión y

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PPE_EII	

desarrollo de la práctica mediante una encuesta de satisfacción (**PPE\_EII\_D011** y **PPE\_EII\_D012**). La información recogida en los informes y encuestas se utilizará para la evaluación del proceso.

El subdirector responsable de las prácticas, comprobará con la información recogida (memoria de prácticas e informes de tutores), que la actividad desarrollada cumple con la Normativa de prácticas de la EII, y si es así, emitirá un certificado de aprovechamiento (**PPE\_EII\_D013**) para el estudiante

El estudiante, si el plan de estudios se lo permite, y si cumple los requisitos establecidos, podrá utilizar la actividad desarrollada para desarrollar el Trabajo Fin de Titulación (proyecto fin de carrera, proyecto fin de grado o trabajo fin de máster) o solicitar el reconocimiento de créditos, de la forma indicada en los procesos correspondientes.

## 6.- UNIDADES IMPLICADAS

Las unidades u órganos que intervienen en este proceso se relacionan a continuación:



Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Oficina de Relaciones con Empresas y Empleo de la Universidad de Extremadura		Coordinación, apoyo subsidiario a los centros, búsqueda y prospección de prácticas.
Dirección de la Escuela de Ingenierías Industriales	Subdirector de Empresas y Empleo	Supervisión del sistema de Gestión de las prácticas en el Centro. Desarrollo y revisión de la Normativa específica. Seguimiento y elaboración de memorias.
	Coordinadores de titulaciones	Establecer convenios para garantizar suficientes prácticas.
Consejo Superior de Prácticas	Presidido por el Vicerrector del Área correspondiente e integrado por los responsables de prácticas de cada centro de la UEX.	Coordinación general, aprobación de documentos generales.

## 7.- DOCUMENTOS

### 7.1.- Gestión general de las prácticas externas

- **PPE\_EII\_D001.** Acta de la reunión de Junta de Escuela en la que se aprueba la composición de la comisión responsable del seguimiento de las prácticas de empresa.
- **PPE\_EII\_D002.** Normativa de prácticas en empresa de la Escuela de Ingenierías Industriales.
- **PPE\_EII\_D003.** Ficha de Empresa para solicitar firma de convenio.
- **PPE\_EII\_D004.** Convenio de Cooperación Educativa firmado por la UEX y la empresa o institución.
- **PPE\_EII\_D005.** Informe sobre la gestión y el desarrollo de las prácticas.

### 7.2.- Desarrollo de las prácticas externas

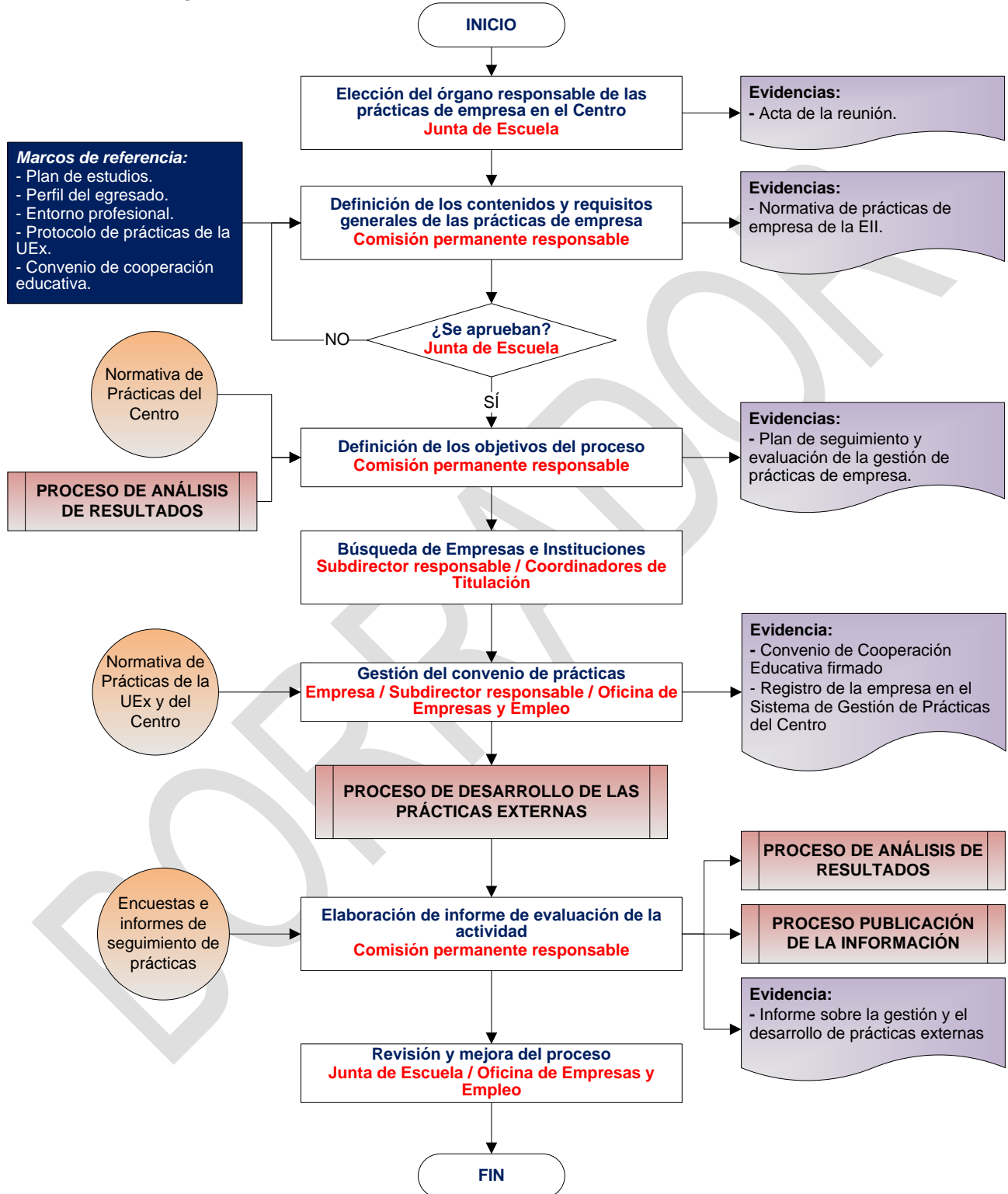
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PPE_EII	

- **PPE\_EII\_D006.** Ficha de prácticas / solicitud de autorización.
- **PPE\_EII\_D007.** Autorización de centro.
- **PPE\_EII\_D008.** Memoria de las prácticas realizadas.
- **PPE\_EII\_D009.** Informe de evaluación de las prácticas emitido por el Tutor en la EII.
- **PPE\_EII\_D010.** Informe de evaluación de las prácticas emitido por el Tutor en la Empresa.
- **PPE\_EII\_D011.** Encuesta de satisfacción con la gestión y desarrollo de las prácticas (alumnos).
- **PPE\_EII\_D012.** Encuesta de satisfacción con la gestión y desarrollo de las prácticas (tutores).
- **PPE\_EII\_D013.** Certificado de aprovechamiento de la actividad práctica.

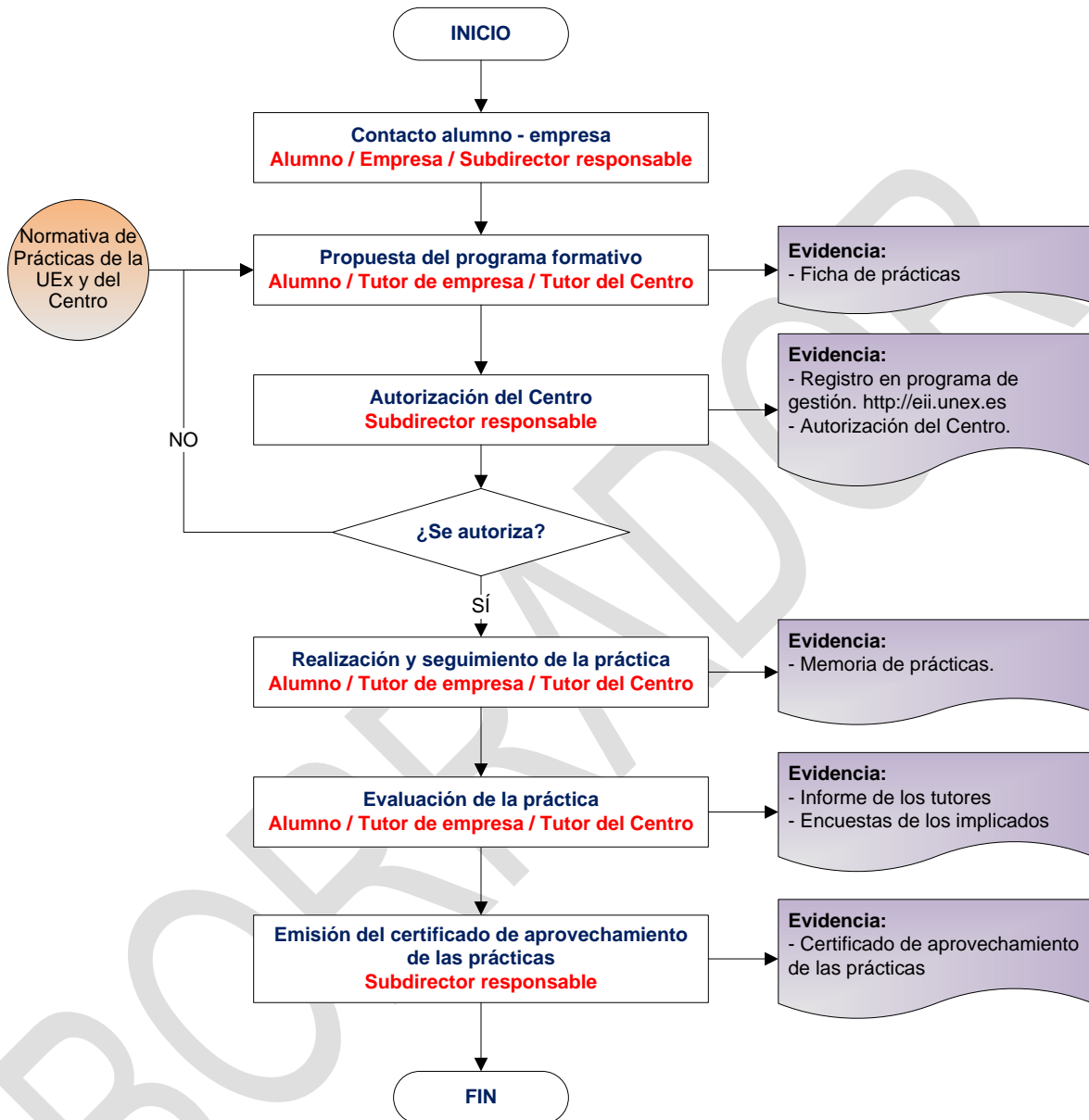
## 8.- DIAGRAMA





### 8.1.- Gestión general de las prácticas externas



## 8.2.- Desarrollo de las prácticas externas



	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PPE_EII	

## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 9.1.- Seguimiento del proceso

El seguimiento de este proceso permite controlar que se lleva a cabo de la forma establecida en este documento y que se generan las evidencias que así lo demuestran. El RSGC realizará, anualmente en enero, el seguimiento del desarrollo de este proceso en la EII, utilizando el cuestionario de control correspondiente (**PPE\_EII\_A007**). Este documento permite elaborar una propuesta de mejora, en el caso de que fuera necesario.

### 9.2.- Evaluación del proceso

El Subdirector responsable de las prácticas externas de estudiantes, será el encargado de evaluar, junto con la comisión correspondiente, los resultados obtenidos en el proceso. Para ello utilizará los indicadores que se relacionan a continuación, que se obtienen de la información proporcionada por el Sistema de Gestión de Prácticas de la EII, y la contenida en los informes y encuestas que se recogen durante el desarrollo de las prácticas.

- Participación de empresas: Número y Ratio (participantes/total de empresas cooperadoras)
- Participación de alumnos: Número y Ratios (participantes / alumnos de último curso y participantes / alumnos egresados)
- Participación de profesores: Ratio (participantes / total de profesores del centro y participantes / total de profesores de especialidad).
- Satisfacción de estudiantes (resultado de las encuestas y, si las hubiera, quejas e incidencias).
- Satisfacción de tutores de empresa (resultado de las encuestas, informes sobre las prácticas y, si las hubiera, quejas e incidencias).
- Satisfacción de tutores de Centro (resultado de las encuestas, informes sobre las prácticas y, si las hubiera, quejas e incidencias).



Estos ratios indicadores se calcularán de forma global y por cada titulación de las impartidas en el Centro.

- Participación de empresas: Número y Ratio (participantes/total de empresas cooperadoras)
- Participación de alumnos: Número y Ratios (participantes / alumnos de último curso y participantes / alumnos egresados)
- Participación de profesores: Ratio (participantes / total de profesores del centro y participantes / total de profesores de especialidad).
- Satisfacción de estudiantes (resultado de las encuestas y, si las hubiera, quejas e incidencias).
- Satisfacción de tutores de empresa (resultado de las encuestas, informes sobre las prácticas y, si las hubiera, quejas e incidencias).
- Satisfacción de tutores de Centro (resultado de las encuestas, informes sobre las prácticas y, si las hubiera, quejas e incidencias).

Estos ratios indicadores se calcularán de forma global y por cada titulación de las impartidas en el Centro.

## 10.- ARCHIVO



Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PPE_EII	

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
<b>PPE_EII_D001</b> Acta de la reunión de Junta de Escuela en la que se elige la comisión responsable	Papel y/o informático	Secretario Académico	Indefinido
<b>PPE_EII_D002</b> Normativa de prácticas de externas de la EII	Papel y/o informático	Subdirector responsable de las prácticas	Hasta un año después de su anulación
<b>PPE_EII_D003</b> Ficha de Empresa	Papel	Subdirector responsable de las prácticas	5 años desde la firma del Convenio
<b>PPE_EII_D004</b> Convenio de Cooperación Educativa firmado	Papel	Oficina de Empresas y Empleo	Indefinido
Registro de la Empresa en el Sistema de Gestión de Prácticas	Informático	Subdirector responsable de las prácticas	Indefinido
<b>PPE_EII_D005</b> Informe sobre la gestión y desarrollo de las prácticas	Papel y/o informático	Subdirector responsable de las prácticas	4 años
Base de datos de alumnos del Centro	Informático	Secretaría del Centro	Indefinido
<b>PPE_EII_D006</b> Ficha de Prácticas de Empresa	Papel	Subdirector responsable de las prácticas	5 años desde la autorización de las prácticas
Registro de la Práctica en el Sistema de Gestión de Prácticas	Informático	Subdirector responsable de las prácticas	Indefinido
<b>PPE_EII_D008</b> Memoria de las Prácticas	Informático	Subdirector responsable de las prácticas	5 años desde la finalización de las prácticas
<b>PPE_EII_D009</b> y <b>PPE_EII_D010</b> Informe de los tutores sobre las Prácticas	Informático	Subdirector responsable de las prácticas	Indefinido
<b>PPE_EII_D011</b> y <b>PPE_EII_D012</b> Encuestas de satisfacción de los involucrados	Informático	Subdirector responsable de las prácticas	Indefinido
Base de Datos de CV de alumnos y egresados de la UEX	Informático	Dirección de relaciones con empresas y empleo	Indefinido
Base de datos de alumnos, empresas y plazas involucradas en el sistema de prácticas	Informático	Subdirección de empresas y empleo	Indefinido

## 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

Tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PPE_EII	



Edición	Fecha	Modificaciones realizadas
V1.0		Versión inicial

## 12.- ANEXOS

- PPE\_EII\_A001. Protocolo de Prácticas de la Universidad de Extremadura
- PPE\_EII\_A002. Guía de Prácticas de empresa
- PPE\_EII\_A003. Modelo de Convenio de Cooperación Educativa
- PPE\_EII\_A004. Modelo de Ficha de Empresa para solicitar convenio.
- PPE\_EII\_A005. Modelo de ficha de prácticas / solicitud de autorización.
- PPE\_EII\_A006. Modelo de autorización de centro.



Anexos 2-6 publicados en la sección de Prácticas de Empresa de la página Web de la EII (<http://eii.unex.es>).

- PPE\_EII\_A007. Cuestionario para el seguimiento del proceso

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS FIN DE CARRERA</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PPFC_EII	



# PROCESO DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS FIN DE CARRERA EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

Elaborado por: <i>M. Guadalupe Cabezas Martín</i> <i>Responsable del Sistema de</i> <i>Garantía de Calidad</i> Fecha <i>9 de Octubre de 2009</i>	Revisado por: <i>Enrique Romero Cadaval</i> <i>Subdirector de Empresas y</i> <i>Empleo</i> Fecha <i>14 de Octubre de 2009</i>	Aprobado por:   Fecha
Firma	Firma	Firma

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS FIN DE CARRERA</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PPFC_EII	

## ÍNDICE

<b>1.- OBJETO</b> .....	<b>3</b>
<b>2.- ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>3.- NORMATIVA</b> .....	<b>3</b>
3.1.- Universitaria .....	3
<b>4.- DEFINICIONES</b> .....	<b>3</b>
<b>5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO</b> .....	<b>3</b>
<b>6.- UNIDADES IMPLICADAS</b> .....	<b>5</b>
<b>7.- DOCUMENTOS</b> .....	<b>5</b>
<b>8.- DIAGRAMA</b> .....	<b>6</b>
<b>9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>10.- ARCHIVO</b> .....	<b>9</b>
<b>11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS</b> .....	<b>10</b>
<b>12.- ANEXOS</b> .....	<b>11</b>

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS FIN DE CARRERA</b>		
	EDICIÓN: 1.0	<b>CÓDIGO: PPFC_EII</b>	

## 1.- OBJETO

El objeto del presente documento es establecer el modo en el que la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Extremadura (UEX) gestiona y supervisa la realización de los Proyectos Fin de Carrera de las distintas titulaciones que se imparten en el Centro.

## 2.- ALCANCE

Este proceso se aplica a la gestión y supervisión de las siguientes asignaturas de las titulaciones que se imparten en la Escuela de Ingenierías Industriales:

- Proyecto Fin de Carrera de las titulaciones LRU (de primer ciclo, segundo ciclo o ciclo largo),
- Trabajo Fin de Grado o Proyecto Fin de Grado de las titulaciones de Grado
- y Trabajo Fin de Máster o Proyecto Fin de Máster de las titulaciones de Máster.

## 3.- NORMATIVA

### 3.1.- Universitaria

- Reglamento de la Junta de la Escuela de Ingenierías Industriales
- Normativa de Proyectos Fin de Titulación de la Escuela de Ingenierías Industriales
- Planes de Estudio
- Normativa de Exámenes de la Universidad de Extremadura

## 4.- DEFINICIONES

**Proyecto fin de Titulación o Proyecto Fin de Carrera (PFC):** trabajo realizado por un alumno, bajo la dirección de un profesor, como ejercicio integrador o de síntesis y que tiene como objetivo la aplicación de los conocimientos y de las habilidades adquiridas, para dar solución a un trabajo técnico de tipo igual o similar a los que pueda desarrollar en el ejercicio de su profesión como Ingeniero.



**Sistema de Gestión de Proyectos Fin de Carrera (SGPFC):** aplicación informática desarrollada por la Escuela de Ingenierías Industriales para la gestión y control de los trámites administrativos asociados a la realización de los Proyectos Fin de Carrera.

## 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

La Junta de Escuela es el órgano responsable de definir los objetivos, contenidos y requisitos de los PFC, en consonancia con lo indicado en los Planes de Estudio Correspondientes. Para realizar esta labor delega, según recoge el Reglamento de la Junta de la Escuela de Ingenierías Industriales (**PPFC\_EII\_A001**), en una comisión permanente: la Comisión de Proyectos o Trabajos Fin de Carrera (CPFC). El nombramiento de esta comisión se realiza, como se indica en el citado Reglamento, cuando se renueva la composición de la Junta de Escuela (aproximadamente cada cuatro años), y debe ser aprobado por este órgano (**PPFC\_EII\_D001**).

La CPFC definirá los contenidos y requisitos generales que deben cumplir los PFC, y los recogerá en la Normativa de Proyectos Fin de Carrera (**PPFC\_EII\_D002**). Este documento se someterá a la consideración de la Junta de Escuela, que será responsable de aprobarlo (**PPFC\_EII\_D003**). Si la Junta de Escuela no lo considera adecuado, la CPFC deberá realizar las modificaciones oportunas para lograr su aprobación. La CPFC deberá revisar esta Normativa cada cuatro años, o antes si la Junta de Escuela, la propia comisión o el Subdirector responsable lo consideraran necesario (**PPFC\_EII\_D004**). Las modificaciones importantes a la Normativa deberán aprobarse en Junta de Escuela.



	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS FIN DE CARRERA</b>		
	EDICIÓN: 1.0	<b>CÓDIGO: PPFC_EII</b>	

Anualmente, el Subdirector responsable de los PFC, solicitará a la Secretaría del Centro el número de alumnos matriculados en la asignatura al acabar el periodo de matrícula (de Septiembre) y repartirá el número de proyectos entre las áreas con docencia en el Centro según los criterios aprobados por la CPFC. Posteriormente, informará a los Departamentos del número de PFC que les corresponden, solicitando el envío de la Oferta de PFC, en un plazo de 30 días, y en el formato correspondiente (**PPFC\_EII\_A002**), en el que se indica qué profesor actuará como director de cada proyecto. La Oferta de Proyectos del Centro (**PPFC\_EII\_D005**), que recoge la oferta enviada por los Departamentos, será publicada por la Secretaría del Centro y en el SGPFC. Después del plazo de ampliación de matrícula (de Febrero), el Subdirector responsable de los Proyectos Fin de Titulación revisará que la Oferta disponible es suficiente para los alumnos matriculados, y en caso contrario, solicitará una ampliación de la Oferta a los Departamentos.

Los alumnos matriculados en la asignatura podrán elegir un PFC de la Oferta Oficial, y ponerse en contacto con el director de ese proyecto, o plantear un tema de proyecto diferente de los recogidos en la oferta oficial a un profesor con docencia en la Escuela. Cuando el director y el alumno decidan, de mutuo acuerdo, llevar a cabo el proyecto, el director completará el impreso de asignación de proyecto y propuesta de tribunal (**PPFC\_EII\_A003**), y el alumno lo entregará en la Secretaría de la Escuela en el plazo correspondiente según la convocatoria (Diciembre, Febrero, Junio o Septiembre) publicados en la Web.

La CPFC revisará las asignaciones de proyecto entregadas y controlará el nivel y la calidad de las mismas, velando porque haya homogeneidad en el grado de dificultad y en el tiempo invertido, entre los distintos departamentos o entre las distintas modalidades de PFC (**PPFC\_EII\_D007**). Se reunirá tres veces cada curso para aprobar las asignaciones de proyecto y propuesta de tribunal que sean adecuadas, y desestimar aquellas que considere inadecuadas. Los documentos correspondientes a las propuestas aceptadas se remitirán a la Secretaría del Centro (**PPFC\_EII\_D006**) y se registrarán en el SGPFC.



El alumno desarrollará el PFC bajo la supervisión del director, que deberá velar por el adecuado nivel académico del trabajo, tanto si se realiza en la Escuela como si se realiza en una Empresa. Los documentos que constituyen el PFC se realizarán siguiendo las instrucciones de redacción y presentación publicadas (**PPFC\_EII\_A004**). Cuando el director de Proyecto estime conveniente, y siempre en los plazos publicados en la página Web para cada convocatoria, el alumno presentará un borrador de su documento de proyecto a los miembros del tribunal asignado para evaluarlo. Los miembros del tribunal dispondrán de 15 días para realizar las sugerencias de modificación que estimen oportunas. Cuando el trabajo esté en condiciones de ser defendido, los miembros del tribunal lo harán constar mediante el documento de aceptación de la defensa (**PPFC\_EII\_D008**) que se rellenará en el formato correspondiente (**PPFC\_EII\_A005**).

Una vez obtenida la aceptación de la defensa, el alumno presentará en la Secretaría de la Escuela en el plazo correspondiente los siguientes documentos:

- El documento de aceptación de defensa firmado por los miembros del tribunal.
- Un CD conteniendo el proyecto definitivo (**PPFC\_EII\_D009**), con la carátula correspondiente (**PPFC\_EII\_A006**).
- El resumen del proyecto (**PPFC\_EII\_D010**) en el formato correspondiente (**PPFC\_EII\_A007**).

El presidente del tribunal convocará el examen, dentro del periodo oficial de exámenes de la convocatoria correspondiente o en los siete días lectivos siguientes a la finalización del citado periodo. El examen se realizará siguiendo las indicaciones recogidas en la Normativa. El tribunal deberá aceptar, otorgando una calificación, o rechazar el proyecto, y rellenar el Acta de Calificación (**PPFC\_EII\_D011**). El documento del proyecto y el documento de resumen quedarán archivados en la Biblioteca de la Escuela durante el plazo establecido en la Normativa.

Anualmente, el Subdirector responsable de los PFC enviará a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones y a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro los informes sobre la realización de PFC (**PPFC\_EII\_D012**). Estos

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS FIN DE CARRERA</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PPFC_EII	

informes se tendrán en cuenta en el Proceso de Análisis de Resultados (**EII\_PAR**) y en el Proceso de Publicación de la Información (**EII\_PPI**).

El Responsable del Sistema de Garantía de Calidad del Centro, con el apoyo del Subdirector responsable de los PFC, realizará el seguimiento del proceso, y propondrán las mejoras que estimen oportunas.

## 6.- UNIDADES IMPLICADAS



Las unidades u órganos que intervienen en este proceso se relacionan a continuación:

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Junta de Escuela		Elegir la composición de la Comisión Permanente de Proyectos Fin de Carrera. Aprobar la Normativa de PFC.
Comisión de Proyectos Fin de Carrera		Desarrollar la Normativa de PFC Aprobar las asignaciones de PFC y la propuesta de tribunal.
	Subdirector responsable de los PFC	Control de la Oferta de PFC y solicitud de ampliación a los Departamentos, si procede. Revisión del Sistema de Gestión de PFC. Emisión de los informes de desarrollo de la actividad.
Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Responsable del Sistema de Garantía de Calidad	Realizar el seguimiento y la revisión del PFC.
Secretaría de Centro		Publicar la Oferta de Proyectos Fin de Carrera. Gestión de los trámites administrativos del Proyecto Fin de Carrera.
Departamentos	Director	Entregar la Oferta de Proyectos Fin de Carrera.

## 7.- DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

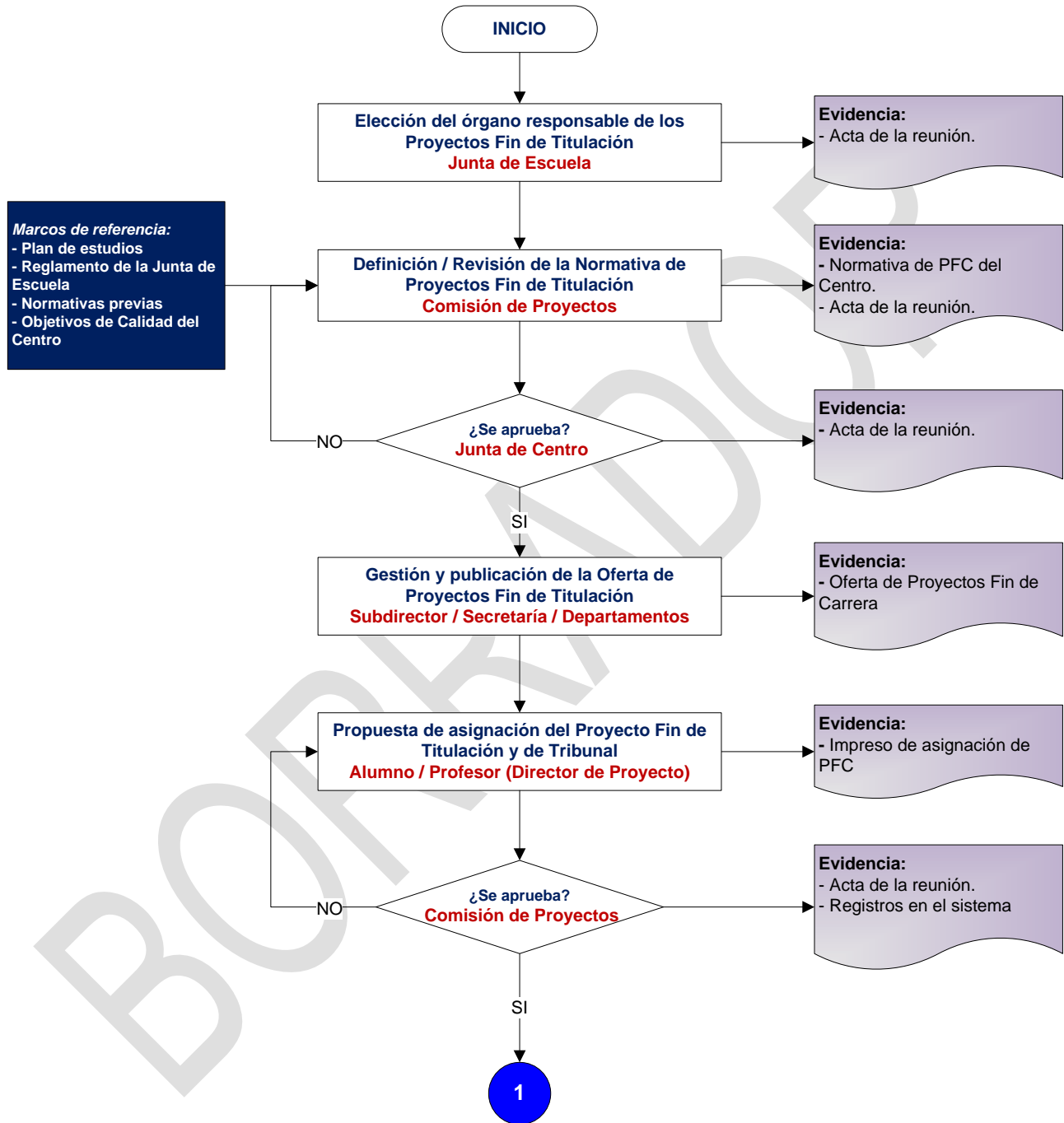
- PPFC\_EII\_D001.** Acta de la reunión de Junta de Escuela en la que se aprueba la composición de la CPFC.
- PPFC\_EII\_D002.** Normativa de Proyectos Fin de Carrera de la Escuela de Ingenierías Industriales.
- PPFC\_EII\_D003.** Acta de la reunión de Junta de Escuela en la que se aprueba la Normativa de Proyectos Fin de Carrera del Centro.
- PPFC\_EII\_D004.** Acta de la reunión de la CPFC en la que se revisa la Normativa de Proyectos Fin de Titulación del Centro.
- PPFC\_EII\_D005.** Oferta Anual del Centro de Proyectos Fin de Carrera.
- PPFC\_EII\_D006.** Documento de Asignación de Proyecto Fin de Carrera y del Tribunal.

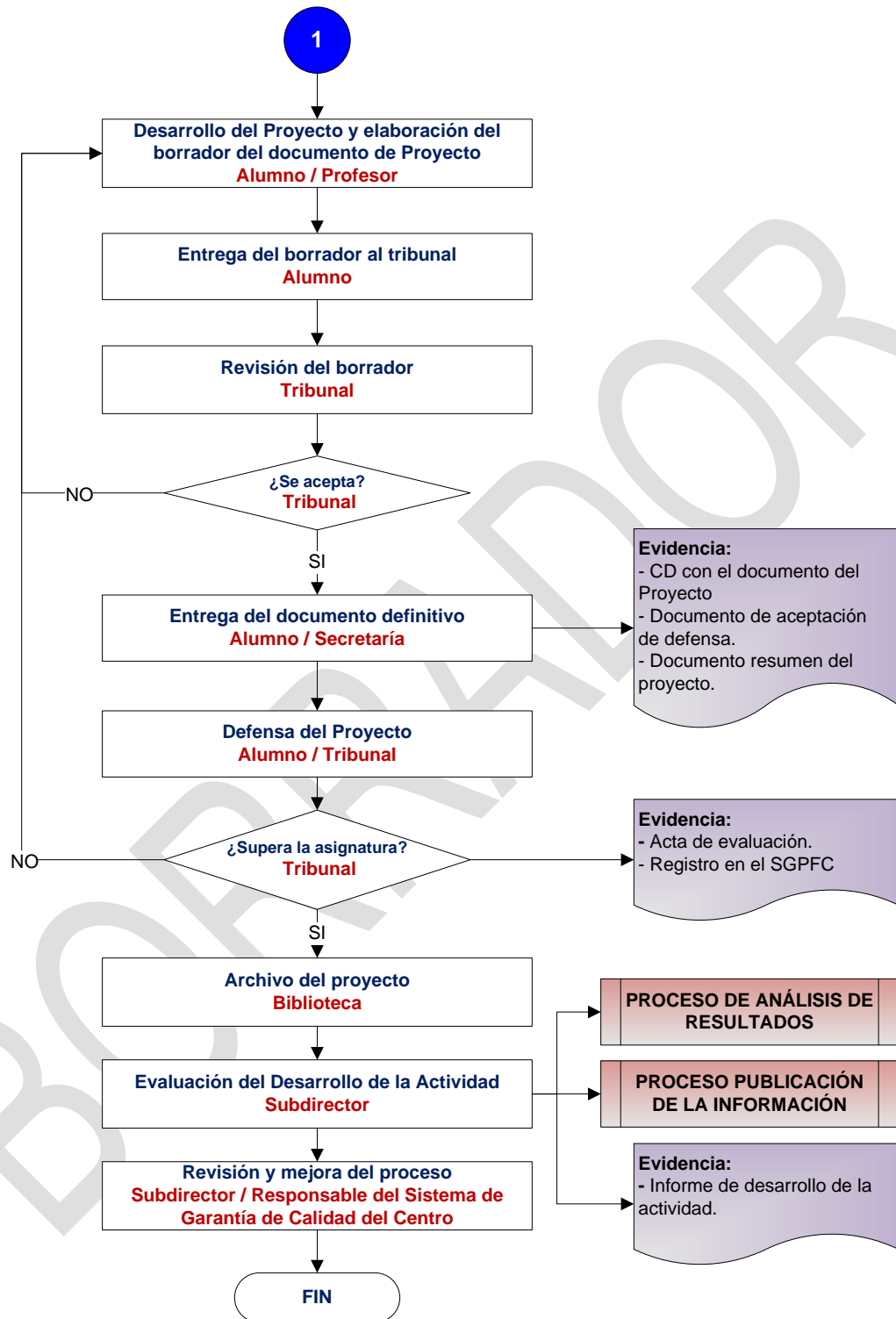
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS FIN DE CARRERA</b>		
	EDICIÓN: 1.0	<b>CÓDIGO: PPFC_EII</b>	



- PPFC\_EII\_D007.** Acta de la reunión de la CPFC en la que se revisan y aceptan las propuestas de asignación de PFC y tribunal.
- PPFC\_EII\_D008.** Documento de Aceptación de la Defensa del Proyecto Fin de Carrera.
- PPFC\_EII\_D009.** CD con el documento del Proyecto Fin de Carrera.
- PPFC\_EII\_D010.** Resumen del Proyecto Fin de Carrera.
- PPFC\_EII\_D011.** Acta de evaluación del Proyecto Fin de Carrera.
- PPFC\_EII\_D012.** Informe anual sobre la realización de los Proyectos Fin de Carrera.

## 8.- DIAGRAMA

### PROCESO DE GESTIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS FIN DE TITULACIÓN





	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS FIN DE CARRERA</b>		
	EDICIÓN: 1.0	<b>CÓDIGO: PPFC_EII</b>	

## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Responsable del Sistema de Garantía de Calidad del Centro es responsable de controlar que el proceso se lleva a cabo según lo establecido en este documento, y que se han generado las evidencias que así lo atestiguan. Para el seguimiento de este proceso se utilizará el cuestionario correspondiente (**PPFC\_EII\_A008**). Este documento permitirá elaborar una propuesta de mejora del proceso si se estima oportuna.



El Subdirector responsable de los Proyectos Fin de Carrera será el encargado de realizar la evaluación del proceso, que permitirá recoger los resultados del mismo. Los informes de evaluación se emitirán anualmente teniendo en cuenta los siguientes indicadores, que obtendrá del programa de gestión de proyectos de la Escuela de Ingenierías Industriales.

- Participación de profesores como directores de proyecto (por Centro y por Departamento):
  - Número de profesores.
  - Ratio de participación de profesores (número de profesores que intervienen / número total de profesores con docencia)
  - Número medio de proyectos dirigido por profesor que interviene.
- Participación de alumnos (por Centro y por Titulación)
  - Número de alumnos que realizan el Proyecto Fin de Titulación.
  - Ratio de participación de alumnos (número de alumnos que realizan el Proyecto / número alumnos matriculados en último curso).
- Adecuación de la oferta
  - Número de proyectos ofertados / Número de proyectos realizados
  - Número de proyecto tomados de la oferta / Número de proyectos realizados
- Número de proyectos realizados en cada tipo de proyecto recogido en la normativa.
- Calificación media obtenida.

## 10.- ARCHIVO

Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
<b>PPFC_EII_D001</b> Acta de la reunión de Junta de Escuela en la que se nombra la CPFC.	Papel e Informático	Secretario Académico	Indefinido
<b>PPFC_EII_D002</b> Normativa de PFC	Papel o Informático	Subdirector responsable de los PFC	Durante el tiempo que esté vigente
Acta de la reunión de Junta de Escuela en la que se aprueba la Normativa de PFC ( <b>PPFC_EII_D003</b> ).	Papel e Informático	Secretario Académico	Indefinido



	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS FIN DE CARRERA</b>		
	EDICIÓN: 1.0	<b>CÓDIGO: PPFC_EII</b>	

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de la reunión de la CPFC en la que se revisa la Normativa de PFC (PPFC_EII_D004)	Papel o Informático	Subdirector responsable de los PFC	4 años
Oferta de PFC (PPFC_EII_D005)	Informático	Subdirector responsable de los PFC	Indefinido
Impreso de asignación de PFC y de tribunal (PPFC_EII_D006)	Papel	Secretaría	2 años tras la realización de la defensa del PFC
Registro de asignación de PFC y de tribunal	Informático	Subdirector responsable de los PFC	Indefinido
Acta de la reunión de la CPFC en la que se aprueba la asignación de PFC y tribunal (PPFC_EII_D007)	Papel / Informático	Subdirector responsable de los PFC	4 años
Documento de aceptación de la defensa (PPFC_EII_D008)	Papel	Secretaría	2 años tras la realización de la defensa del PFC
Documento resumen del PFC (PPFC_EII_D010)	Papel	Biblioteca	El indicado para el documento PFC en la Normativa vigente
Registro del resumen del PFC	Informático	Subdirector responsable de los PFC	Indefinido
Documento con el PFC del alumno (PPFC_EII_D009)	CD (informático)	Biblioteca	El indicado en la Normativa PFC vigente
Acta de evaluación del PFC (PPFC_EII_D011)	Papel e informático	Secretaría	Indefinido
Informe de desarrollo de la actividad (PPFC_EII_D012)	Papel o informático	Responsable del Sistema de Garantía de Calidad	5 años

## 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

Tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

Edición	Fecha	Modificaciones realizadas
V1	13-10-2009	Versión inicial

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS FIN DE CARRERA</b>		
	EDICIÓN: 1.0	<b>CÓDIGO: PPFC_EII</b>	

## 12.- ANEXOS

Los anexos que se incluyen en el proceso son los detallados a continuación:

**PPFC\_EII\_A001.** Reglamento de Junta de Escuela  
(publicado en: <http://eii.unex.es/general/gobierno/colegiados/ReglamentoJE.pdf>)

**PPFC\_EII\_A002.** Impreso de Oferta de Proyecto Fin de Carrera.

**PPFC\_EII\_A003.** Impreso de Asignación de Proyecto y Propuesta de Tribunal.

**PPFC\_EII\_A004.** Plantilla para la redacción del documento de Proyecto Fin de Carrera.

**PPFC\_EII\_A005.** Impreso de Aceptación de Defensa del Proyecto Fin de Carrera.



**PPFC\_EII\_A006.** Carátula del CD con el documento del Proyecto Fin de Carrera.

**PPFC\_EII\_A007.** Formato del resumen del Proyecto Fin de Carrera.

Los anexos del **PPFC\_EII\_A002** al **PPFC\_EII\_A007** se pueden encontrar en <http://158.49.55.41/?pagina=pe>



**PPFC\_EII\_A008.** Cuestionario para el seguimiento del proceso.



	<b>PROCESO DE DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PDE_EII	



# PROCESO DE DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

Elaborado por: M. Guadalupe Cabezas Martín Responsable del Sistema de Garantía de Calidad de la EII Fecha : 27 de mayo de 2009	Revisado por: Santiago Salamanca Miño Subdirector de Ordenación Docente y Estudiantes Fecha: 1 de Junio de 2009	Aprobado por: Junta de la Escuela de Ingenierías Industriales  Fecha
Firma	Firma	Firma

	<b>PROCESO DE DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PDE_EII	

## ÍNDICE

<b>1.- OBJETO</b> .....	<b>3</b>
<b>2.- ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>3.- NORMATIVA</b> .....	<b>3</b>
3.1.- Estatal .....	3
3.2.- Universitario .....	3
<b>4.- DEFINICIONES</b> .....	<b>3</b>
<b>5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO</b> .....	<b>4</b>
<b>6.- UNIDADES IMPLICADAS</b> .....	<b>5</b>
<b>7.- DOCUMENTOS</b> .....	<b>6</b>
<b>8.- DIAGRAMA</b> .....	<b>7</b>
<b>9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	<b>8</b>
9.1.- Seguimiento .....	8
9.2.- Evaluación .....	8
<b>10.- ARCHIVO</b> .....	<b>8</b>
<b>11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS</b> .....	<b>8</b>
<b>12.- ANEXOS</b> .....	<b>9</b>

	<b>PROCESO DE DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PDE_EII	

## 1.- OBJETO

El objeto de este documento es establecer el modo en que la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Extremadura (UEx) planifica, desarrolla y supervisa las enseñanzas correspondientes a un plan de estudios.

## 2.- ALCANCE

Este proceso se aplica a todos los planes de estudio que se imparten en la EII.

## 3.- NORMATIVA

### 3.1.- Estatal

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril que la modifica.
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (B.O.E. de 30 de octubre de 2007)
- R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. (B.O.E. 18 de septiembre de 2003).
- R.D. 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título. (B.O.E. 11 de septiembre de 2003).
- Registro de Universidades, Centros y Títulos

### 3.2.- Universitario

- Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (D.O.E. de 23 de mayo de 2003).

## 4.- DEFINICIONES



**Actividad docente:** conjunto de tareas, realizadas por el profesor, relacionadas con el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante.

**Asignatura:** unidad de enseñanza que administrativamente compone los planes de estudios. Académicamente es una parte constitutiva de una materia.

**Guía docente:** documento que recoge toda aquella información que sobre una asignatura y titulación debe conocer un estudiante de dicha titulación y que además pueda resultar de interés para un futuro estudiante de la misma.

**Materia:** conjunto de cuestiones fundamentales y necesarias para la formación y posterior obtención de un título universitario. Académicamente, la materia se desagrega o se estructura en partes o elementos, llamados "asignaturas". Si no hay desagregación o estructuración de una materia en asignaturas, entonces los conceptos de "materia" y "asignatura" son coincidentes.

**Metodología de enseñanza-aprendizaje:** los diversos métodos y técnicas utilizados por el profesor en el proceso de enseñanza-aprendizaje para transmitir los contenidos de una asignatura a los estudiantes, con el objetivo de que éstos adquieran las competencias y conocimientos previstos.

	<b>PROCESO DE DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PDE_EII	

**Objetivos del plan de estudios:** conjunto de intenciones mensurables que un plan de estudios pretende alcanzar mediante los contenidos descritos en el mismo y cuya consecución permitirá que los futuros titulados puedan asumir las competencias previstas para su ejercicio profesional.

**Objetivos del programa formativo:** aspectos, propuestas e intenciones a lograr y previamente definidos en el programa formativo entre los que se encuentran los perfiles de egreso.

**Perfil de egreso:** conjunto de conocimientos y competencias definidos, que deben haber adquirido los alumnos al concluir el programa formativo.

**Perfil de ingreso:** conjunto de conocimientos y competencias definidos que deberán reunir los alumnos de nuevo ingreso en el programa formativo para el buen desarrollo del mismo.

**Plan de estudios oficial:** conjunto de enseñanzas organizadas por una Universidad, de acuerdo a directrices oficiales, cuya superación implica la obtención de un título oficial.

**Proceso de enseñanza-aprendizaje:** desarrollo de acciones de enseñanza y aprendizaje conducentes a conseguir la formación y capacitación del alumno de acuerdo a los objetivos del programa formativo.

**Programa formativo:** constituye el plan de estudios, así como los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que permiten la organización y gestión de una enseñanza con el fin de alcanzar los objetivos de la misma.

## 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO



En la Escuela de Ingenierías Industriales, el órgano responsable de la supervisión del desarrollo de la enseñanza en un programa formativo es la Comisión de Calidad de la Titulación (CCT). La composición de esta comisión deberá aprobarse en Junta de Escuela, cada cuatro años o antes si la Junta de Escuela lo considerara necesario, y quedará recogida en el acta de la reunión (**PDE\_EII\_D001**), y se realizará conforme a la Normativa que regule la composición y funcionamiento de estas comisiones en la UEx.

La CCT, se reunirá anualmente, a finales de abril, y establecerá una serie de directrices y recomendaciones para la elaboración de las guías docentes de las asignaturas del plan de estudios, y que se recogerán en el acta de la reunión (**PDE\_EII\_D002**). Para ello, tendrá en cuenta los planes docentes, las metodologías formativas anteriores, los objetivos de calidad del Centro y las propuestas de mejora aprobadas por la Junta de Escuela.

Según se indica en el Proceso para Garantizar la Calidad de los Programas Formativos de la UEx, los Departamentos deberán establecer las enseñanzas y actividades concretas a desarrollar en una asignatura, conforme a las directrices y recomendaciones indicadas por la CCT. Además, elaborarán las guías docentes de las asignaturas (**PDE\_EII\_D003**) y las remitirán a la CCT para su validación anualmente, en el mes de mayo, en los plazos concretos que establezca la EII. La CCT revisará las guías docentes y generará, en el mes de junio, los informes correspondientes con los formatos aprobados por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (**PDE\_EII\_A001**, **PDE\_EII\_A002**). Si la CCT no valida las guías, los Departamentos deberán modificar las Guías Docentes para incorporar las sugerencias planteadas por la CCT.

Una vez que las Guías Docentes han sido validadas, en los meses de junio y julio, se pondrá en marcha el Procedimiento de Ordenación Académica, que generará los horarios y agendas del estudiante (**PDE\_EII\_D004**).

En el desarrollo de la actividad de enseñanza – aprendizaje intervienen los estudiantes, los profesores y el personal de administración y servicios vinculado a los laboratorios. La supervisión del desarrollo de la actividad de enseñanza – aprendizaje la llevará a cabo, por un lado, el profesor de la asignatura, y por otro la Dirección de la Escuela. El desarrollo de la actividad de enseñanza y aprendizaje está relacionado con el desarrollo de otros procesos. El desarrollo de la orientación al estudiante (**POE**) se produce simultáneamente con el desarrollo de la actividad de enseñanza-aprendizaje. Otros procesos simultáneos y relacionados con la actividad de enseñanza-aprendizaje son: el

	<b>PROCESO DE DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PDE_EII	

Proceso de Formación Continua (**PFC**), el Proceso de Gestión de la Movilidad de Estudiantes (**PME**), el Proceso de Gestión de Práctica Externas (**PPE**), el Proceso de Gestión del Trabajo Fin de Titulación (**TFT**).

Las quejas y sugerencias de los alumnos, PDI y PAS en referencia al desarrollo de la enseñanza se recogerán según el Proceso de Gestión de Quejas y Sugerencias (**PQS**). El Proceso de Evaluación del Personal Docente e Investigador (**PEPDI**) también se realiza durante la actividad de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación del aprendizaje del estudiante se realiza con la información que el profesor ha ido recogiendo durante el proceso de desarrollo de la actividad de enseñanza-aprendizaje. Los resultados de la evaluación se publicarán conforme a la normativa universitaria vigente y, si el estudiante no estuviese de acuerdo, podrá plantear las reclamaciones según el Proceso de Reclamación de Examen (**PR**). Los resultados de la evaluación se recogen en las actas de las asignaturas (**PDE\_EII\_D005**).



La evaluación del desarrollo de la actividad de enseñanza-aprendizaje, lo realizará la CCT, basándose en la información disponible: resultados obtenidos por los estudiantes, información sobre actividades realizadas, guías docentes, objetivos de la titulación... La CCT se reunirá dos veces al año, en octubre y marzo, para evaluar los resultados de la actividad de enseñanza-aprendizaje. Los resultados de la evaluación y las propuestas de mejora se recogerán en el acta de la reunión (**PDE\_EII\_D006**), y se remitirán a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro para el Proceso de Análisis de Resultados (**PAR**).

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro revisará anualmente el proceso y propondrá las mejoras oportunas.

## 6.- UNIDADES IMPLICADAS

Las unidades u órganos que intervienen en este proceso se relacionan a continuación:

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Equipo Directivo	Director	Proponer a la Junta de Escuela la composición de las CCT.
	Subdirector correspondiente	Supervisar el desarrollo de la actividad de enseñanza – aprendizaje Procedimiento de Ordenación Académica (que produce los horarios y la agenda del estudiante).
Junta de Escuela		Aprobar la Composición de la CCT
Comisión de Calidad de la Titulación (CCT)		Establecer las directrices y recomendaciones para la elaboración de las guías docentes. Validar las guías docentes de las asignaturas. Evaluar el desarrollo de la actividad de enseñanza-aprendizaje y proponer mejoras
Departamentos		Elaborar y aprobar las guías docentes de las asignaturas conforme a las directrices y recomendaciones establecidas por la CCT

	<b>PROCESO DE DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>		
	EDICIÓN: 1.0	<b>CÓDIGO: PDE_EII</b>	

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC)		Revisar el proceso y plantear mejoras

## 7.- DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

**PDE\_EII\_D001.** Acta de la reunión de Junta de Escuela en la que se aprueba la composición de la CCT.

**PDE\_EII\_D002.** Acta de la reunión de la CCT en la que se establecen directrices y recomendaciones para la elaboración de las Guías Docentes de las asignaturas.

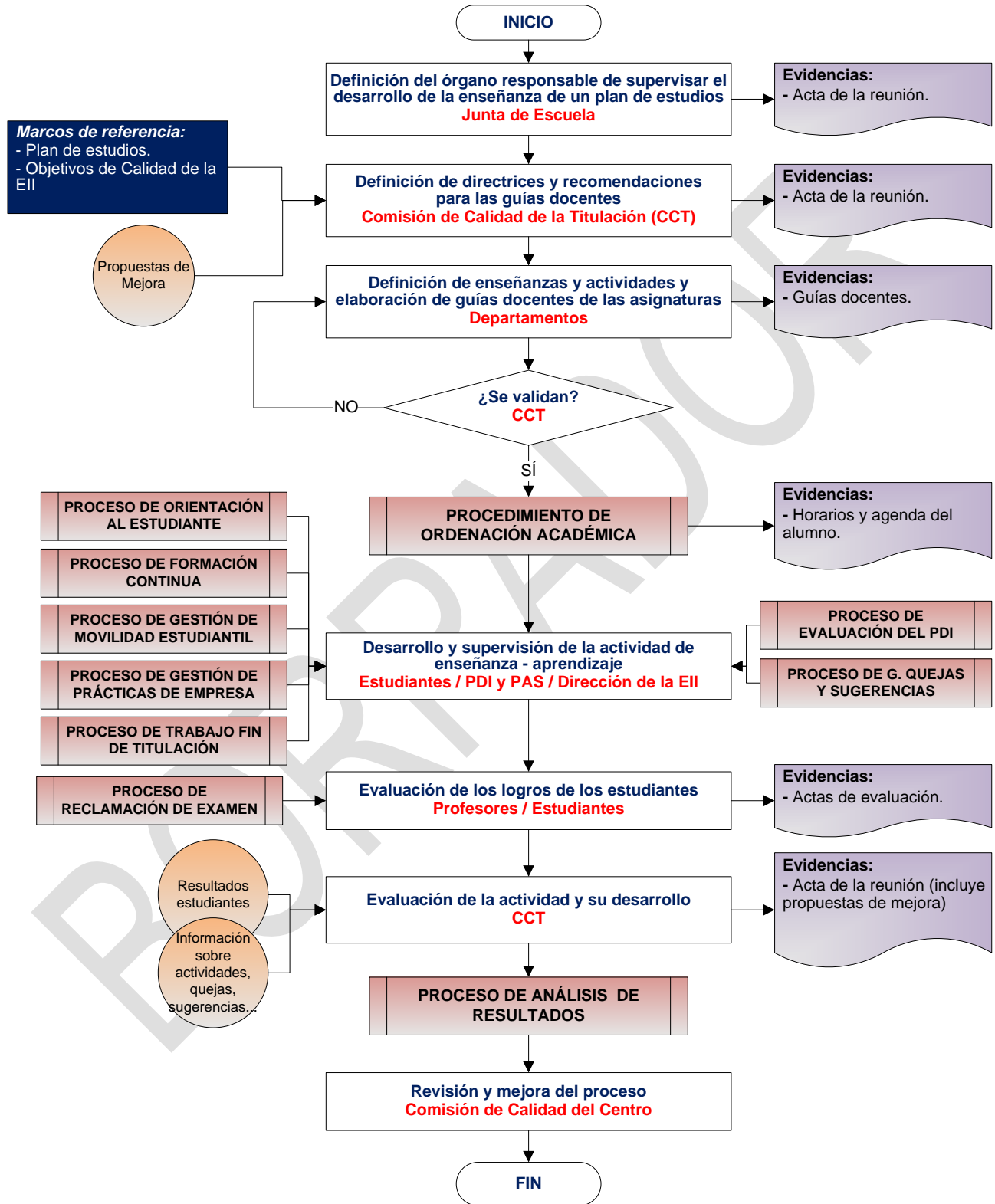
**PDE\_EII\_D003.** Guías docentes de las asignaturas.



**PDE\_EII\_D004.** Horarios y agendas del estudiante.

**PDE\_EII\_D005.** Actas de calificaciones de las asignaturas.

**PDE\_EII\_D006.** Acta de la reunión de la CCT en la que se evalúe el desarrollo de la enseñanza.

**8.- DIAGRAMA**



	<b>PROCESO DE DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PDE_EII	

## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 9.1.- Seguimiento

El seguimiento de este proceso permitirá controlar que se lleva a cabo según lo establecido en este documento y que se generan las evidencias que así lo demuestran. El RSGC deberá realizar el seguimiento de este proceso cada curso académico, en noviembre, utilizando para ello el cuestionario de seguimiento correspondiente (**PDE\_EII\_A003**). Este documento permitirá elaborar una propuesta de mejora si fuera necesario. La propuesta de mejora debe ser aprobada por la CGCC.

### 9.2.- Evaluación

La CCT es la encargada de evaluar el proceso para conocer los resultados del mismo. Para ello tendrá en cuenta los siguientes indicadores.

- Número de quejas y sugerencias relativas al desarrollo de la enseñanza.
- Número de incidencias en las actividades planificadas.
- Resultados: tasas de éxito, abandono.

## 10.- ARCHIVO



Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
<b>PDE_EII_D001</b> Acta de Junta de Escuela en la que se aprueba la composición de la CTT	Papel / Informático	Secretario Académico	Indefinido
<b>PDE_EII_D002</b> Acta de la reunión de la CCT en la que se establecen las directrices para la elaboración de las Guías Docentes.	Papel y/o Informático	RSGC	6 años
<b>PDE_EII_D003</b> Guías Docentes	Papel o Informático	Secretaría del Centro	Indefinido
<b>PDE_EII_D003</b> Guías Docentes	Papel o Informático	Departamento	Hasta su modificación
<b>PDE_EII_D004</b> Horarios y agenda del alumno	Informático	Subdirector responsable	Un año
<b>PDE_EII_D005</b> Actas de calificaciones de las asignaturas	Papel	Secretario Académico	Indefinido
<b>PDE_EII_D006</b> Actas de las reuniones de la CCT en las que se evalúa el desarrollo de la enseñanza	Papel y/o Informático	RSGC	6 años

## 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

Tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.



	<b>PROCESO DE DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>		
	EDICIÓN: 1.0	CÓDIGO: PDE_EII	

Edición	Fecha	Modificaciones realizadas
V001.0		Versión inicial.

## 12.- ANEXOS

**PDE\_EII\_A001.** Formato para la validación de las guías docentes de las asignaturas de titulaciones adaptadas.

**PDE\_EII\_A002.** Formato para la validación de los programas de las asignaturas de las titulaciones LRU.

**PDE\_EII\_A003.** Cuestionario para el seguimiento del proceso de desarrollo de la enseñanza.